



MARTES 29 DE NOVIEMBRE DE 2016  
AÑO CIII - TOMO DCXXIII - N° 237  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O/ Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) autos "LO CELSO FLEURENT JUAN EDUARDO RAMON – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (N°2763960/36), Hernán F. Dei Rossi (M.P. 01-1552), 27 de Abril 2210, Cba., rematará el 02/12/16 a las 10,00 hs. en Arturo M. Bas 262: Oficina 6° piso "I" de calle Duarte Quirós 545, Sup. cub. propia 27,73 m., Matrícula 519872/64 (11); desocupada; base \$180.000. Post. Mín. \$2.000, 20% como seña, contado efvo. más com. Mart., sellos prop. y 4% Ley 9505, saldo a la aprob por transf. bancaria; incumplim. Trib. optará por rescindir vta. c/ pérdida seña o exigir cumplim. más 3% mensual desde vto. originario, sin perj. de mayores daños. Aprob. sub. post. a 30 días, comp. consig. saldo o pagará 2,5% mensual. Compra com: art. 586 CPCC. No se admite cesión derechos emergentes de subasta. Concurrir c/DNI. y CUIT/CUIL. EXHIBICION: 30/11 y 01/12 de 15 a 17hs. Informes: 0351- 155296161-4892655 [www.martillerodeirosi.com](http://www.martillerodeirosi.com) y Cr. Leonardo Fondacaro, 0351-153144828. Fdo: Ana Rosa Vazquez- Secretaria. Of. 21/11/16.

5 días - N° 80283 - \$ 1556,50 - 02/12/2016 - BOE

O. Juez 1º Inst. y 47ª Nom. C. y C. en "ORTEGA ALICIA SUSANA C/ CASAS SERGIO ALFREDO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – REHACE – Expte. N° 1705671/36" Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, con domicilio en Deán Funes 525, Cba. Cap., rematará el 29/11/2016 a las 12 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Lote 44 – Manz. "b" – con sup. 446,76 ms.2., inscripto en la Matrícula N° 442.629 (31-07) a nombre de CASAS, Sergio Alfredo; sito en calle El Zorral S/N° de B° Playa Dorada, de la Loc. de La Serranita, Dpto. Santa María; EDIFICADO: vivienda c/2 dor., estar-comedor c/hogar, cocina-comedor, baño, garaje, y en subsuelo departamento con estar-comedor con cocina integrada, un dormitorio y baño.- OCUPADO por la Sra. Amalia Teresa Gregori de Casas únicamente en calidad de dueña.- Base \$ 32.235; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%)

y el saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 10.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156814689 - 156501338.- Fdo: Gabriela Sejas – Prosecretaria Letrada. Of. Cba.28/10/16.-

3 días - N° 76916 - \$ 677,04 - 29/11/2016 - BOE

O/Juez 2da.Nom.Oficina Ejec.Particulares Bell Ville (Cba) Sec.Dra.Capdevila autos "CRUZ ANTONIA YOLANDA c/ALLENDE JUAN CARLOS-Ejec" (Expte Nro. 1866812) Mart. Sergio R. García Mat. 01-78 rematará 14 diciembre 2016 10 hs. Juzgado de Paz de Monte Maíz: Lote de terreno ubic. en Monte Maíz,Dpto. Unión Cba,- desig.lote A-11 con sup.total 238,50mts2.-Corrientes 1682 de M.Maíz.Con mejoras Edif. y ocupante. Dominio Mat.812921 Allende Juan Carlos. Base:\$ 80.587,00 (B.I.) Condiciones: 20% seña acto remate en dinero efectivo o cheque certificado, más comisión de ley del Martillero y más 4% s/precio p/fdo. viol. fliar(Ley 9505). Saldo al aprobarse subasta. Postura mínima 1% base. Títulos: art.599 CPC. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil sigte señalado. Quien compre en comisión deberá manifestar acto remate nombre,doc. ident.y domic. p/ quien adquiere debiendo ratificar compra cinco días posterior remate,bajo aperc. adjudicar comisionista. Informes Martillero: H.Yrigoyen 255 TE 03537- 424568-15651916.Bell Ville.Dra. María Soledad Capdevila. Prosecretaria Letrada. Oficina, de Noviembre de 2016.-

2 días - N° 80315 - \$ 458,72 - 14/12/2016 - BOE

EDICTO: O. Juz de 1º Instancia y 28º Nom. Civil y Com. En autos: "UNIDAD EDUCATIVA MARYLAND PRIMARIO S.A. C/ LUDUEÑA MARIA PAZ Y OTRO –P.V.E. – OTROS TITULOS" EXPTE 2334096/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 30/11/2016 a las 10 hs., en Sala de Remates del T. S. J., sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de esta ciudad, el inmueble inscripto en la matrícula N° 563468 Colon (13-01), de propiedad de Jorge Eduardo Salomón, LOTE 3 MNZ. 97 de Villa Allende Golf, ubic en calle Torino (s/nº la vista). Estado de ocupación: se-

SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 3
Citaciones .....	Pag. 10
Presunciones de Fallecimiento .....	Pag. 19
Sentencias .....	Pag. 19
Usucapiones .....	Pag. 20

gún vecinos el predio lo ocupaba el Sr. Jorge Salomón y hace mas de 8 meses se encuentra abandonado. CONDICIONES: La subasta se efectivizara con base de \$12.088,00. Incremento mínimo de las posturas: \$5.000; dinero de contado, y al mejor postor, debiendo abonarse en el acto de la subasta el 20% del valor de la compra con mas la comisión de ley del martillero.- Saldo al aprobarse la subasta, con mas el aporte del 4% sobre el precio de la subasta para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar creado por la ley 9505.- Si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha del remate, abonara además el interés compensatorio de T.P. mensual BCRA con mas el 2% mensual, en los términos y con el alcance prescripto por el Art. N° 589 2º párrafo del CPC. Si la suma a abonar supera el monto de pesos \$30.000, el pago deberá efectuarse conforme lo dispuesto por el Acuerdo del TSJ N° 89 Serie B del 27/09/2011 (transferencia electrónica). Títulos: Art 599 CPCC. COMPRA EN COMISION: Art. 586 del C.P.C. INFORMES: Martillero 4280563/156501031. Of: 18/11/2016-FDO: Nicolas Maina SECRTEARIO.

4 días - N° 79955 - \$ 1381,12 - 30/11/2016 - BOE

Orden Sr. Juez 1º Nom. C.C.C.y Fliar de Río Segundo, Sec. n° 1 en autos: "Muñoz Raúl Oscar C/Antonello Fernando Andrés-Ejecutivo-Expte. 1805723", Eduardo Ambord mat: 01-28, c/dom. en Alem n° 1050, subastará el día 29 de Noviembre del 2016 a las 10hs.o el primer día hábil inmediato siguiente si el designado resulta inhábil, en la Sede de este Juzgado - Mendoza n° 976 (Río Segundo), DOMINIO GMN 471, Marca Citroen, Modelo Berlingo Multispace 1.9D Pack; Motor Citroen n° 10DXBE0038039, Chasis Citroen n° 8BCMFWJZF 8G518449, Tipo Sedan

5Ptas.; Mod/Año 2007, a nombre del demandado. Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto el 20% de su compra c/más comisión martillero (10% más IVA), más el 4% conforme al art. 24 ley 9505 (Fondo de prevención de la violencia familiar), saldo aprobación. Si el pago del saldo del precio se realizará después 30 días de realizada la subasta o dentro de los 3 días de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A, más el 2% mensual. Post. Min: \$ 1.000; Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 744 - Cdad. de Córdoba, día 28/11/2016 de 15 a 17hs. Inf. 0351-156518089.-Fdo. Dr. Jorge Ruiz - Secretario.-

3 días - N° 80371 - \$ 1410,18 - 29/11/2016 - BOE

REMATE Orden Juz. Civil y Com. de 2° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 3, autos "FINRIO S.A. c/ OLMEDO Victor Horacio - Ejec. Prendaria - Expte: 1873708", Mart. Gabriel JURADO Mat. 01-1180, domic. en San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, TEL (0358) 156-024664, el día 16 de Diciembre de 2016, a las 11 horas, en la sala de remates sito en calle Alvear N° 196 esq. Alonso de Río Cuarto, REMATARA: Un automotor Volkswagen Suran 90D año 2008 Dominio HPR 431.- Base \$ 58.752. Incremento de posturas mínimas \$ 600. El adjudicatario deberá consignar en el acto de la subasta el 20% del precio de compra; comisión de ley al martillero, con mas la alícuota 4% art. 24 Ley 9.505, todo mediante dinero de contado en efectivo. Saldo a su aprobación. Para revisar el día 15/12/2016 de 16:30 hs. a 18:30 hs. en el domicilio de calle Santiago del Estero 450 de Río Cuarto. La unidad será entregada una vez abonado el saldo de precio e inscripto a favor del adquirente.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal por el término de tres días. Fdo. Fernanda BENTANCOURT (Juez) Elizabeth BELVEDERE (Secretaria).- Río Cuarto, 23 de Noviembre de 2016.-

3 días - N° 80448 - \$ 1243,86 - 29/11/2016 - BOE

EDICTO: SUBASTA PUBLICA ADMINISTRATIVA -MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA Los Martilleros Eugenio M. Olcese (M.P.05-1077) y Jose L. Suppo (M.P. 05/1548) con domic. en L.de la Torre N°: 85 de V.María (Cba) REMATARAN el día 03/12/16 a las 10 hs. por cta. y orden de la Municipalidad de V. María (Cba), en Mercedarios esq. Uritorco - B° Industrial, de V.María (Cba), conf. Lo estab. Orden.N°:6062 del 30/12/08 y Dtos. del Dpto .Ejec. Municipal N°:29 del 16/01/09, N°:1294/16, N°: 1366/16, los sig. bienes: 1°) MOTOVEHÍCULOS ( sec.

En la vía pública): Marca/Modelo: Honda, Radar, Mondial, Zanella, Motomel, Guerrero, Appia, Cerro, Maverick, Kawasaki, Daelin, Imsa, Jmstar, Corven, Brava, Piaggio, Gilera, Okinoi, Yamaha,Garelli, ( cilind. 50/200cc.) en el est. visto en que se encuen. (sinfunc.).- BASE \$ 500.-inc.mín.post. (\$ 100). 2°) MOTOVEHÍCULOS PARA DESGUACE (sec. Vía púb.): Marca/Modelo: Motomel, Guerrero, Mondial, Zanella, Brava Appia (cilind. 50/110cc.) en el est. visto en que se encuen. (sinfunc.). SIN BASE, (incremento min. postura \$ 100.-) CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efect. o cheq. cert.- El ó los comprad. abon. el (40%) del valor de comp.con más (10%) comis. de martillero e IVA (21%) y (5%) Ap.Col.Mart. s/comis., en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Tesorería de la Municip.V. María (de 8/13 hs.), sito en calle Mendoza 899 - V. María.- Los comp.que no paguen el saldo del precio dentro del plazo estip., ó que no retiren los bienes adq. dentro de los (15) días corrid. de efect. la sub., perd. sus derechos, bajo apercib. de dárse por rescind. la operación, sin intim. previa alguna, con pérd.de todo lo abonado, y los lotes pasarán a la Municip.de V. María nuevam. p/remate.- Se deja expresa const.que al momento de la subasta, el o los comp.relevan de toda respons.a la Municip. de V.María y a los mart. actuan., desobl. civil y penalm.- El IVA si corresp. es a cargo del comp.por no encont. incluido en el precio de venta. La Municip. se reserva el derecho de admisión y, a su sola opción de sacar de la subasta cualq. de los bienes que se exhiben.- Los bienes se subastarán en el estado en que se encuen. no admit. reclamo alguno por desperf., deter., falt., etc.- Trasl. de los bienes por cta. de los comp. Los martilleros prestan solam.los serv. prof.- La Municip. entregará a los adquir.de los lotes (01/87) inclusive, la docum. respec. para la inscrip. de los bienes, previa acred. del pago total del precio de compra, siendo a cargo de los mismos y a su excl. costo el pago de los gastos de inscrip. y formul. que dem., ante el R.N.P.A., y ante los organ. que corresp., quedando liberada la Municipalidad de V.María de cualquier imp., tasa o derecho sobre el particular. Con respecto al lote (88/90), la Municipalidad no entregará docum. alguna para su inscripción en el RNPA, ya que el mismo deberá ser dest. en calidad excl.. para desguace, entend. que se remata en condic. de chatarra.POSESION: Lotes (01 al 87) previo pago del saldo y acreditación de presentación del trámite de inscrip.de la unidad en el RNPA., (no autoriz. al comp.a circular, hasta tanto se encuentra insc. definit. el bien a su nombre); los lotes (88/90) previo

pago del saldo.REVISAR: Los días 28/11/16 al 2/12/16 de 16 a 19 hs.- INFORMES: A los Mart. TE. (0353) 156564771 / 154214934.Conc.c/ docum.person.s/excep.-

2 días - N° 80576 - \$ 2022,40 - 30/11/2016 - BOE

Orden Juzg.1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. de la Cdad. de Cba. en autos: "ALVAREZ, Amelia Matilde c/ TALE, Jorge y Otros - Abreviado - Daños y Perjuicios - Expte.2350509/36" La mart. Cecilia S. D'Felice, MP 01-1209, con domic. en Dean Funes N°1334 Cba., rematará el 30/11/2016, a las 12:00 hs. en sala de remates (A.M. Bas 244 subsuelo), INMUEBLE: insc. bajo la Mat. N° 20.126(11) ubic. en calle CHACHAPOYAS N°1330 B° YOFRE (S), de ésta Cdad. a nom. de Jorge Tale (hoy Fallecido) el inmueble consta de vivienda principal y dpto. interno; en el frte. se encuentra una vivienda que cuenta c/living; cocin. comed.;baño; 2dormit. y patio cerrado y al fdo. c/ingreso p/pasillo lateral, Dpto. interno.- La vivienda principal se encuentra ocupado por el Sr. Ramón A. Gutierrez (en calidad de comodatario) y el Dpto. interno por el Sr. Germán Valor (demandado) CONDICIONES DE VENTA: saldrá a la venta en el estado que se encuentran y al mejor postor; SIN BASE, POSTURA MIN.: \$10.000; debiendo el comprad. abonar el 20% como seña y a cta., más comis. del Mart., + 4% viol. Famil. (art.24 Ley 9505), compra en comisión art. 586 del C. P.C., el comprador deberá acreditar identidad en forma idónea.- Inf. a la Mart. 0351- 156569409.- Fdo. Dra. Checchi, Maria Verónica - Secretaria.- Of. 22/11/2016.

2 días - N° 80641 - \$ 781 - 30/11/2016 - BOE

O. Juez 1° Inst. 2a. Nom. C.C.C. y Flía - Sec. N°3 - C. Paz, en: "CIRES, RAQUEL ESTELA C/ TACCONE, OSCAR BLAS Y OTRO -P.V.E.- EXPTE.129151"; el Mart. Del Riego, (01-0427), con domic en V. F. Lopez 187, C. Paz, rematará el 01-12-16, 11.00 hs., ó el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en la Sala Rtes de Tribunales, sita en J. Hernández 542, Salón en Playa Estacionamiento de J. Hernández y Los Artesanos: Der y Acc al 50% s/ INMUEBLE Matríc 3999.928(31-06), desig Lte 3, Manz "31", ubicado M.Moreno 53 (no a la vista), Alta Gracia.- 9,50 ms. de fte. por 35,50 ms.de fdo., figura irregular.- SUP.: 285,69 ms2.- Consta de cocina-comedor, dos dormitorios y baño completo, patio.- Ocupado por ocupante. Servicio de luz y agua. BASE: \$ 27.584.- Post. Mínima: \$ 1.000.- Condic: Ctdo ó cheque certif, mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto el 20%, más comisión 5%, mas 4% p/Ley 9505 y decreto N°480/14.- El saldo al aprobarse la subasta, con interes si correspondiere. Compra

en comisión art. 586 C.P.C. Informes: 421-2141 - Fdo Dr. Mario G. Boscatto.- Secretario.- C.Paz, 24/11/16.-

3 días - N° 80652 - \$ 1007,70 - 01/12/2016 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6, de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "DELLACECCA, DANIS EVALOS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°2850275/36), el Cr. Patricio Rogelio Citati Luque aceptó el cargo de Síndico y constituyó domicilio procesal en calle Av. Gral. Paz N°108, 2° Piso, B° Centro, de esta Ciudad. OF.: 25.11.16.

5 días - N° 80848 - \$ 717,70 - 05/12/2016 - BOE

Se hace saber que en los autos "ANCHELEVICH, RUBEN ARIEL - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" - (Expte. N° 2736546/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26ta. Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría única, la Cra. González Claudia Verónica, M.P.: 10.120275, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51, de esta ciudad, ha aceptado el cargo de síndico. Fdo: Luque, Thelma V.-Prosecretaría. Oficina, 18 de noviembre de 2016.-

5 días - N° 79817 - \$ 306,15 - 30/11/2016 - BOE

San Francisco Cba., 21 de noviembre de 2016.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, en los autos caratulados: "HIJOS DE JUAN ANTONIO MORENO SRL- QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE N° 2427362" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° uno, se notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos quince.- San Francisco, dieciocho de noviembre de dos mil dieciseis.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "HIJOS DE JUAN ANTONIO MORENO SRL" sociedad inscripta en el Registro Público bajo la matrícula n° 433, folio 1713 (20/04/93) acta de modificación del contrato social de fecha 16/07/2003 y acta de reconducción de fecha 01/01/2013 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos bajo el CUIT n° 30-54299384-3, con domicilio en calle Iturraspe n° 1501 de esta localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba... 3º) Intimar a los terceros que tengan bienes de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del término de veinticuatro horas.... 5º) Prohibir se efectúen pagos a la fallida, bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces....15º) Disponer que los acreedores posteriores a la presentación deberán

ocurrir por la vía incidental a los fines de requerir la verificación de sus créditos (art. 202 L.C.)..." NOTA: Síndico: Contador Javier Quaglia con domicilio en calle Av. Libertador Norte n°960 de la ciudad de San Francisco.- Córdoba -

5 días - N° 79892 - \$ 2956,90 - 29/11/2016 - BOE

Juez 1º Inst. y 52º Nom. C. y C. -Conc. y Soc. N° 8-, en autos "SANDEZ, MARIO MARTIN – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 2772781/36), hace saber que por Sent. N° 388 del 08/11/2016 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Mario Martín Sandez, M.I. N° 12.334.272 (C.U.I.T.20-12334272-1) con domic. en calle Entre Ríos N° 495, 3er piso, Dpto. "E" de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs. hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercib.. Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplidamente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 21/12/2016. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 31/03/2017, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. FDO.: SERGIO G. RUIZ, JUEZ.- NOTA: Síndico Cra. María Cristina Moyano aceptó el cargo y fijó domic. en calle 9 de Julio N° 883, Torre III, 4° piso, Depto. "C", de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Silvina Vernet de Somoza- Prosecretaría

5 días - N° 79986 - \$ 2647,30 - 29/11/2016 - BOE

Orden Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, que en autos "CLINICA DEL DIAGNÓSTICO PRIVADA SANAGEC S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- (EXPTE. Nro. 1766322/36), con fecha 09/10/15 la sindicatura presentó informe final prescripto por el art. 218 de la ley 24522 y el proyecto de distribución cuya última modificación es de fecha 02/05/16. Por Auto Nro. 242 del 06/10/16 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, resolución que fue confirmada por la Cámara Tercera de Apelaciones en lo Civil y Comercial (Auto N° 364, del 11/11/16).Of.24/11/16

2 días - N° 80673 - \$ 380,80 - 30/11/2016 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos

"OLMEDO, RAUL AGUSTIN – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte N° 2470554/36), la Sindicatura ha presentado proyecto de distribución e informe final a fs. 617/620 y sus reformulaciones a fs. 623/627, 633/635 y 643/647. Que por Sentencia N° 50 del 06/09/2016 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, los que fueron confirmados por la Excm. Cámara Tercera Civil y Comercial de esta ciudad por Auto Interlocutorio N° 358 del 09/11/2016.- Fdo. Dra. María José Beltrán de Aguirre, Secretaria. Of. 24/11/2016.

2 días - N° 80682 - \$ 398,80 - 30/11/2016 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial NO 26, Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaria NO 51, a cargo de la Dra. Natalia Vanadia, sito en la Avda. Callao 635, 10 piso, Capital Federal, comunica por un día que en los autos "LACTEOS POZO DEL MOLLE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" expte. 29535/2015 (CUIT NO 30-68500128-0), se ha prorrogado el plazo del período de exclusividad hasta el 19/12/2016, fijándose audiencia informativa para el día 13/12/2016, a las 10:30 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 22 de noviembre de 2016. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".Fdo. Devora N. Vanadia Secretaria.

1 día - N° 80727 - \$ 236,42 - 29/11/2016 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra Inst., 1ra Nom. en lo C.C.C y Flia. de Marcos Juárez, Dr. José M. Tonelli, Secretaria Dra. María José Gutiérrez Bustamante, en autos: "TOIA, NOLBERTO DANIEL – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2401112), ha dictado la siguiente resolución: AUTO N° 598, de fecha 23/11/2016. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO 1º) Disponer la fecha de la realización de la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la LCQ para el día 23 de junio de dos mil diecisiete a las 9,00 horas; 2º) Disponer la fecha de vencimiento del plazo de exclusividad, el día 03 de julio de dos mil diecisiete; 3º) Ordenar la publicación de edictos haciendo conocer la presente decisión cuyo cumplimiento estará a cargo de la concursada en los términos del art. 27 y 28 de la L.C.Q.- Fdo. Dr. José M. Tonelli (Juez).-

5 días - N° 80526 - \$ 1450,30 - 02/12/2016 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.1 de Río Segundo, en autos caratulados "FERRERO, OSCAR RENE DEL VALLE –Declaratoria de Herederos- (Expte. 2412412)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Oscar Rene



del Valle Ferrero para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; RUIZ, Jorge Humberto - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 79731 - \$ 66,06 - 29/11/2016 - BOE

Córdoba Capital, el Sr. Juez de 1º instancia civil y comercial de 4º nominación, en los autos caratulados: "GLUBOCKO, BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2902085/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de noviembre de 2016. Agréguese oficio diligenciado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de GLUBOCKO, BERNARDO (D.N.I.: 6.492.680). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Al pedido de designación conjunta e indistinta de administrador de la sucesión y de acuerdo a lo establecido en el art. 696 del C.P.C. el cual dispone la designación de común acuerdo de un administrador, a lo solicitado no ha lugar. Notifíquese." FDO. Dra. Fontana de Marrone, María de las Mercedes - Juez; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria.-

1 día - N° 80546 - \$ 435,50 - 29/11/2016 - BOE

VILLA MARÍA: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de familia de Villa María, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BLANCA ISABEL LAGGIARD para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "LAGGIARD, BLANCA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 2651463. Firmado. DOMENECH, Alberto Ramiro - Juez de 1ª. Instancia, TORRES, Mariela Viviana - Secretario de Juzgado 1ª Instancia.

1 día - N° 80618 - \$ 167,90 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24 Nom. en lo Civil y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Canelo, Cristian Mauricio en autos caratulados "Canelo, Cristian Mauricio- Declaratoria de Herederos- Expte. N° 2906030/36" para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Oficiese al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Cba. 18/11/2016. Juez: Falco, Guillermo E.- Prosecretaria: Derna, María Virginia.

1 día - N° 80746 - \$ 298,70 - 29/11/2016 - BOE

La Jueza de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civ.-Cial. de la ciudad de Río IV (Cba.), en los autos carat. ZABALA SAUL HECTOR-DECLARAT. DE HERED. n 2969227, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SAUL HECTOR ZABALA, DNI 6658795 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 1 día en el B.O.

1 día - N° 80762 - \$ 162,26 - 29/11/2016 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OSVALDO ANGELITO MARGIARIA, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos "MARGIARIA, OSVALDO ANGELITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS –" (Expte. N° 2912867), bajo apercibimientos de ley.- Villa María, 30 de septiembre de 2.016.- FLORES, Fernando Martín, Juez. HOCHSPRUNG de BUSTOS, Daniela Martha, Secretaria.-

1 día - N° 76092 - \$ 105,39 - 29/11/2016 - BOE

OLIVA: La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Falta, secretaria a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello, de la Ciudad de Oliva; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de Doña SERVATO FLORENTINA BEATRIZ, en los autos caratulados: "SERVATO, FLORENTINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expediente: 2225498, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva, dos de noviembre del año dos mil dieciséis. FDO: Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Bea-

triz (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA), Dr. NAVELLO Víctor Adrian, (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 79081 - \$ 151,16 - 29/11/2016 - BOE

EDICTO: Río Tercero. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil, Com., Conc. y Fam. Río Tercero, Secretaría N° 5 Dr. Vilches, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de BAEZA FRANCISCO, DNI N° 13.061.461 en autos "BAEZA FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 2958288)" para que en el término de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de la última publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, Noviembre de 2016.

5 días - N° 79147 - \$ 869,50 - 01/12/2016 - BOE

AUTOS: "AVENDAÑO, Juan Noe - PRESSER Guillermina" - Expte: 2851765/36 El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Garzon Molina, Rafael (Juez de 1ra Instancia); Lopez, Gabriela Emilse (Prosecretario Letrado). Córdoba 16/11/16.-

5 días - N° 79376 - \$ 301,55 - 30/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba en autos JUAREZ, ALBERTO RUBEN c/ CACERES SANTOS GAVINO y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXP. 2601465/36 cita y emplaza a los herederos de CACERES SANTOS GAVINO, a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía- Cba, 29/06/2016. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

5 días - N° 79647 - \$ 354,45 - 29/11/2016 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C. 44º Nom. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideran con derecho a la sucesión en autos: HEREDIA, Blanca Nieve o Nieves o, Blanca – SUPICHATTI, Dionisio Carmen o del Carmen o Dionisio C. o Dionicio C. o SUPICHIATTI Dionisio C.- DECLARAT. DE HEREDEROS"-Expte 2770020/36 para que por veinte días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/11/2016.

Fdo. MIRA, Alicia, Juez – ÁLVAREZ, Jorgelina,  
Prosecretaria

5 días - N° 79659 - \$ 356,75 - 29/11/2016 - BOE

Córdoba. La Sra. Juez de 1° Inst. y 44 nom. ,  
en lo Civil y Com. de Cba., cita y emplaza a los  
herederos, acreedores y a todos los que se con-  
sideren con derecho a la sucesión de MIRTA  
ESTELA VICENTINI DNI 5.698.127, en autos  
caratulados "VICENTINI, Mirta Estela - SPITA-  
LE, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HERE-  
DEROS" EXPTE 1562675/36, para que dentro  
de los veinte días siguientes a partir de la última  
publicación, comparezcan a estar a derecho y  
tomar participación, bajo apercibimiento. CBA,  
26/11/2008. Fdo. ALICIA MIRA; JUEZ - MARIA  
EUGENIA MARTINEZ; SECRETARIA.-

4 días - N° 79672 - \$ 686 - 30/11/2016 - BOE

Bell Ville - El Sr. Juez Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar  
de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación C.C.C. y de  
Flia. de la ciudad de Bell Ville, Sec. n° 5, cita y  
emplaza a los herederos, acreedores y a todos  
los que se consideren con derecho a los bienes  
de la causante MONTERO, LAURA HAYDEÉ,  
en los autos caratulados "MONTERO, LAURA  
HAYDEÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expte.  
n° 2773370, para que dentro del término  
de treinta días corridos contados a partir de ésta  
publicación, comparezcan a estar a derecho y  
tomar participación, bajo apercibimiento de ley.  
Fdo: Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Juez - Dra. VIO-  
LA Paola María Gabriela, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 79760 - \$ 97,34 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. Civ. y Com. de  
Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedo-  
res y a todos los que se consideren con derecho  
a la sucesión de JESUS BITAR y EDIS VICTO-  
RINA o EDIS VICTORINA INES ROVEDATTI en  
autos BITAR, JESUS – ROVEDATTI, EDIS VIC-  
TORINA o EDIS VICTORINA INES – Declarato-  
ria de Herederos – EXPTE. N° 2875296/36 para  
que dentro de los veinte días siguientes al de la  
última publicación, comparezcan a estar a dere-  
cho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/11/2016.  
Juez: Ortiz Héctor G. - Sec.: Romero María A.

5 días - N° 79798 - \$ 386,65 - 30/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 10 Nom, de  
Cba, cita y emplaza a los herederos y a todos los  
que se consideren con derecho a la herencia de  
JULIO CESAR SALINAS para que en el término  
de veinte días, a contar desde la última publica-  
ción, comparezcan a defenderse o a obrar en la  
forma que les convenga, bajo apercibimiento de  
rebeldía, en autos caratulados "VIDELA JOSE-  
FINA OLGA DECLARATORIA DE HEDEROS

- EXPTE. 1720637/36. Córdoba 14 de Abril de  
2016. "Fdo. Rafael Garzón. Juez. Murillo María  
Eugenia. Secretario.-.

5 días - N° 79822 - \$ 796 - 30/11/2016 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ra. INS, 10a. NOM C Y C,  
CBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS  
Y ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE  
CONSIDEREN CON DERECHO A LA HE-  
RENCIA DE NOVAU JOSE ANTONIO, D.N.I.  
N° 06.586.279, EN AUTOS "NOVAU JOSE AN-  
TONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS –  
EXPTE. NRO. 2901720/36" PARA QUE EN EL  
TÉRMINO DE TREINTA DÍAS (30) A PARTIR DE  
LA ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN Y BAJO  
APERCIBIMIENTO DE LEY COMPAREZCAN  
A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPA-  
CIÓN. CBA, 14/11/16. FDO: JUEZ: DR. R. GARZON  
MOLINA, SECR. DRA. G. E. LOPEZ

5 días - N° 79871 - \$ 344,10 - 02/12/2016 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6°  
Nom. en lo Civ. Com. y de Fam., cita y emplaza  
a los herederos, acreedores y a todos los que  
se consideren con derecho a la herencia o bie-  
nes de la causante DUARTE JUANA, D.N.I. N°:  
7.778.417, en autos caratulados "DUARTE JUA-  
NA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.  
N° 2973691, para que dentro del término de  
treinta (30) días a contar desde la última publica-  
ción, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-  
cibimientos de ley. Río Cuarto, Noviembre de  
2016. Fdo: Mariana, Martínez de Alonso – Juez,  
María Gabriela, Aramburu - Secretaria.

1 día - N° 79901 - \$ 87,22 - 29/11/2016 - BOE

La Sra. Juez del Juz. de 1° Inst. y 20° Nom. C. y  
C. Cita y emplaza a los heredero, acreedores de  
la causante GUEVARA, María Teresa en autos  
caratulados "EXPEDIENTE: 2891225 - GUEVA-  
RA, María Teresa - DECLARATORIA DE HE-  
REDEROS y a todos los que se consideren con  
derecho a la sucesión, para que dentro de los  
30 días siguientes al de la publicación, compa-  
rezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de  
ley. Of 15/11/2016. FDO: Yacir, Viviana Siria, Juez  
De 1ra. Instancia.

1 día - N° 80001 - \$ 61,23 - 29/11/2016 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo  
Civil, Com., Con. Y Flia. de Carlos Paz – Secreta-  
ria N° 1, en autos "GARRACINO, JUAN OSCAR  
– DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.  
N° 2973490), CITA Y EMPLAZA a los que se  
consideren con derecho a los bienes dejados  
al fallecimiento del causante JUAN OSCAR  
GARRACINO D.N.I. 8.353.407 para que en el  
término de treinta días (30) siguientes al de la

última publicación comparezcan a estar a dere-  
cho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de  
rebeldía. Fdo. Andrés Olcese – Juez. Giordano  
de Meyer – Secretaria.

5 días - N° 80006 - \$ 402,75 - 02/12/2016 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1° Instancia y  
cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y  
emplaza a los herederos, acreedores y a todos  
los que se consideren con derecho a los bie-  
nes quedados al fallecimiento de BLANGERO  
GISELA YAMILA, D.N.I. N° 35.280.240 en au-  
tos caratulados: "BLANGERO GISELA YAMILA  
-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.  
N°2958414" para que en el término de treinta  
(30) días a partir de la última fecha de publica-  
ción y bajo apercibimiento de ley, comparezcan  
a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-  
Río Cuarto, 07 de noviembre de 2016. Fdo: Dra.  
Sandra Tibaldi de Berteza – Juez. Dr. Jorge Huber  
Cossarini – secretario.

1 día - N° 80023 - \$ 101,94 - 29/11/2016 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C.  
CON y FAM. 1A, Secretaría 2 (dos) de la Ciudad  
de La Carlota, cita y emplaza a los herederos  
y acreedores de DORA RAMONA GAUNA, en  
autos caratulados "GAUNA DORA RAMONA–  
Declaratoria de Herederos" Expte 2340414, para  
que en el plazo de treinta días corridos, compa-  
rezcan a estar a derecho y tomar la correspon-  
diente participación bajo apercibimiento de ley.  
Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín  
Oficial (Cfrn art 2340 Código Civil y Comercial  
de la Nación). ... Fdo: Juan José Labat: Juez de  
1ra Instancia. Marcela Carmen Segovia: Prose-  
cretario Letrado.

1 día - N° 80039 - \$ 97,11 - 29/11/2016 - BOE

El Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Fami-  
lia de 2 Nominación, Secretaria n° 3 llama, cita  
y emplaza a herederos, acreedores y demás  
interesados en los bienes del Sr. EDER EMI-  
LIO NELSON SARMIENTO a comparecer en  
autos "SARMIENTO EDER EMILIO NELSON  
- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte  
3347026), dentro del término de 30 días bajo  
apercibimientos. VANZETTI Horacio Enrique -  
Juez; MARCHETTO Alejandra María - Pro-Se-  
cretaria.-

1 día - N° 80048 - \$ 51,34 - 29/11/2016 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. Civ. Com. y Flia. 1° Nom.  
Sec. 1 de Villa Dolores, cita y emplaza a here-  
deros, acreedores y a todos los que se consi-  
deren con derecho a la sucesión de DONATO  
DRAZUL y CECILIA DOMINGA o CECILIA NE-  
POTE en autos caratulados DRAZUL, DONATO

Y OTRO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2463012 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores 28/09/2016. Sec: Urizar de Agüero Laura – Juez: Ligorria Juan Carlos

1 día - N° 80074 - \$ 73,19 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SOSA VICTORIA ; PEREZ, DOMINGO ; BARRERA, HERMINIA ; PEREZ, LUCIO ANTONIO y/o PEREZ ANTONIO en autos caratulados SOSA VICTORIA - PEREZ, DOMINGO - BARRERA, HERMINIA - PEREZ, LUCIO ANTONIO y/o PEREZ ANTONIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2856409/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/08/2016. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina

1 día - N° 80075 - \$ 96,19 - 29/11/2016 - BOE

Juzgado de 1ª instancia civil y comercial de 42ª nominación, autos caratulados Benazra Catalina – Declaratoria de Herederos Exp.2871287/36, Cita y emplaza a los herederos de Benazra Catalina, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/09/2016. Juez: Sueldo, Juan Manuel - Sec: Pucheta De Tiengo, Gabriela María

1 día - N° 80076 - \$ 62,38 - 29/11/2016 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 20ª Nom. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Elia Petrona Garay, en los autos caratulados "GARAY, Elia Petrona-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 2796453/36, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 07 de noviembre de 2016. Yacir, Viviana Siria (Juez).

1 día - N° 80080 - \$ 61,23 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. J.1ª Inst.C.C.FAM.2ª-SEC.4 Río Tercero, a cargo de la Dra. Hilda Mariela Ludueña, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don PEREYRA MANUEL JOSE, L.C N° 6.576.309, Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del/los mismo/s para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial. en estos autos caratulados "PEREYRA MANUEL JOSE – Declaratoria de Herederos" (Expte N° 2084702) – Letra "P" fecha de inicio 17 de Noviembre de 2014), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Mariana Andrea Pavón -Juez. Hilda Mariela Ludueña-Secretaria. Río Tercero 04 de Mayo de 2016.

1 día - N° 80077 - \$ 316,70 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL HORACIO MARTINEZ en autos caratulados MARTINEZ RAUL HORACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2625902/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba., 31/10/2016. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 80078 - \$ 63,53 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. J.1ª Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 Río Tercero, a cargo de la Dra. Susana A Piñan, cita y emplaza a los herederos y acreedores, de los causantes, Doña JUANA ERCILIA VIEYRA, D.N.I N° 2.481.538, y Don RÁMON VICTORIO O RAMON VICTORIO RODRIGUEZ, D.N.I N° 2.900.522, por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación), para que comparezcan a tomar participación los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "VIEYRA JUANA ERCILIA – RODRIGUEZ RÁMON VICTORIO O RAMON VICTORIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra: V;" 724840 fecha de inicio: 26 de Setiembre del 2012). Fdo.; Dr. Daniel Alejandro Torres, Juez. Dra. Susana A. Piñan. Secretaria.- Río Tercero 15 de Abril de 2016.-

1 día - N° 80079 - \$ 318,14 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIETO, MATILDE AZUCENA en autos caratulados NIETO, MATILDE AZUCENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2732551/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley. Cba, 11/11/2016. Sec.: Martínez de Zanotti María Beatriz – Juez: Magdalena Pueyrredon  
1 día - N° 80081 - \$ 67,21 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GLADYS CAROLINA DONALISIO en autos caratulados DONALISIO, GLADYS CAROLINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2858709/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2016. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina

1 día - N° 80082 - \$ 64,45 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CHIABO, DANIEL ALBERTO en autos caratulados CHIABO, DANIEL ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2881769/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/10/2016. Juez: Elbersci María del Pilar - Prosec: Montañana Verónica Del Valle

1 día - N° 80084 - \$ 67,44 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados OGGERO, HUGO BERNARDO en autos caratulados OGGERO, HUGO BERNARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2856446/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/10/2016. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 80085 - \$ 65,60 - 29/11/2016 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Ramón Porta y María Magdalena Vinotto, en los autos caratulados: "PORTA, JUAN RAMÓN Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 2939582), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14/11/2016. Juan J. Labat–Juez P.A.T.; Marcela Segovia–Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 80086 - \$ 70,20 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza



a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTEBAN RICARDO MOROZ en autos caratulados MOROZ, ESTEBAN RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2930157 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 18/10/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odicino Chuchan Vanina

1 día - N° 80087 - \$ 67,21 - 29/11/2016 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Vicente Alberto Antonio Pozzi, en los autos caratulados: "POZZI, VICENTE ALBERTO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 2731283), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/11/2016. Juan J. Labat-Juez P.A.T.; Carlos Nölter-Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 80088 - \$ 68,13 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos: "ELLENA PEDRO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 2909508), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ELLENA PEDRO ALBERTO DNI M 6.375.286, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 31/10/2016. Dra. Martínez Gaviera Susana Esther, Juez – Gutierrez Marcelo Antonio, Secretario.

1 día - N° 80098 - \$ 88,37 - 29/11/2016 - BOE

La Señora Juez de 1era. Inst. Civ. y Com. y 2da. Nom., en autos caratulados: " LUMELLI, Raul Modesto o Modesto Raul - Declaratoria de Herederos-" Expte. n° 2892572/36, Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, Comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ( art. 2340 del CCC).Fdo: Asrin, Patricia Verónica. Juez de 1era. Instancia. Roca, Mónica. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 80099 - \$ 85,61 - 29/11/2016 - BOE

Marcos Juárez, 17/11/16. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos

Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ROCHI ROBERTO – VITABILE O VITÁBILE ROSA" en autos "ROCHI, ROBERTO - VITABILE, ROSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2979800), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Juez - Dra. Rabanal, María de los Angeles - Secretaria.-

1 día - N° 80108 - \$ 106,54 - 29/11/2016 - BOE

Marcos Juárez, 17/11/16. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "MENGHI NOVEL MATIAS" en autos "MENGHI NOVEL MATIAS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2976375), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Juez - Dra. Rabanal, María de los Angeles - Secretaria.-

1 día - N° 80114 - \$ 98,03 - 29/11/2016 - BOE

BELL VILLE, la Señora Jueza de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Sec. n° 2, Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PERALTA, ARMANDO, en autos caratulados: "PERALTA ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 2871835, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville, 18 de noviembre de 2016. Fdo.: Baeza, Mara Cristina (Secretaria).-

1 día - N° 80139 - \$ 229,22 - 29/11/2016 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. y de Fam., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sola, Raúl Héctor, D.N.I. N°: 6.628.832, en autos caratulados "SOLA, RAÚL HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3312872), para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, Noviembre

de 2016. Fdo: José Antonio, Peralta - Juez; María Laura, Luque Videla - Secretaria.

1 día - N° 80158 - \$ 87,22 - 29/11/2016 - BOE

BELL VILLE: La Sra. Jueza de 1ra. I. y 2da. N. CCF de Bell Ville, Sec. n°4 en autos "USARDI MIRIAM NELIDA-DEC. HEREDEROS" 2981994, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art.2340 CCC). Fdo: Molina Torres-Juez- Guiguet de Perez-Secretaria.-

1 día - N° 80165 - \$ 174,50 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. 5Nom. Civ. y Com.: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA ROSA MARIA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "ACOSTA, Rosa María - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exped: 2902026"- Fdo: Villa, María De Las Mercedes, Secretario Juzgado 1ra. Inst.- Cba. 17/11/16

1 día - N° 80169 - \$ 144,80 - 29/11/2016 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 4A-S 7- Río Cuarto, au-tos "GUIÑAZÚ, JUAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 2956687 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN GUIÑAZÚ, DNI 5.074.628; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. S. TIBALDI de BERTEA –Juez- Dra. MONTAÑANA, ANA CAROLINA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 80170 - \$ 63,99 - 29/11/2016 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.)El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2ºNominación Civil y Comercial;Dr.Vanzetti,Secretaría de la Dra. Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OMAR VICENTE RUFFINATTI, en autos "RUFFINATTI OMAR VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 3350032, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación.San Fco, 22/11/2016

1 día - N° 80174 - \$ 54,56 - 29/11/2016 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.)El Sr.Juez de 1ºInstancia y 2º Nominación Civil y Comercial; Dr.Vanze-

tti, Secretaría de la Dra. Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GENARA MARCELINA ANGULO, en autos "ANGULO GENARA MARCELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 3348194, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 22/11/2016

1 día - N° 80183 - \$ 55,25 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr Fernando Martin Flores, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante BERSA ELVIO FELIX, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "BERSA ELVIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 2888843), bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de Noviembre 2016.-

1 día - N° 80184 - \$ 81,93 - 29/11/2016 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial; Dr. Vanzetti, Secretaría de la Dra. Rossetti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMONA CATALINA O CATALINA RAMONA PICCOLI, en autos "PICCOLI RAMONA CATALINA O CATALINA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 3348130, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 22/11/2016

1 día - N° 80188 - \$ 62,38 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRO, MARÍA DEL VALLE en autos caratulados FERRO, MARÍA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 2903786/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/10/2016. Juez: Cordeiro Clara María - Sec.: Holzwarth Ana Carolina

5 días - N° 80232 - \$ 322,25 - 02/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR GOMEZ en autos caratulados GOMEZ, HECTOR - Decla-

ratoria de Herederos - EXPTE. N° 2686876/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/06/2015.- Juez: Mayda Alberto Julio - Sec: Vidal Claudia Josefa

5 días - N° 80238 - \$ 303,85 - 02/12/2016 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. C.C. de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CACERES ERNESTO MARIA en autos caratulados: "CACERES ERNESTO MARIA - Declaratoria de Herederos - Exp. 2892570" para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Beltramone, Verónica Carla (Jueza) - Dra. Carubini, Andrea Fabiana (Secretaria)

5 días - N° 80265 - \$ 378,60 - 05/12/2016 - BOE

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2 da. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. HORACIO ENRIQUE VANZETTI, Sec. Nro. 4 a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA PIGNATTA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña HAYDEE CATALINA TERESA FAVA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "FAVA, Haydee Catalina Teresa - Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 3353873)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), 22 de Noviembre de 2016.-

1 día - N° 80277 - \$ 94,81 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ABEL EDMUNDO CHAMBON en estos autos caratulados CHAMBON, ABEL EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2907562/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/10/2016. Sec.: Bruno de Favot, Adriana Luisa - Juez: Beltramone, Verónica Carla.-

1 día - N° 80288 - \$ 66,98 - 29/11/2016 - BOE

Río Cuarto, 09/11/2016. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. y Fli. de 2ª. Nom. Sec. N° 3, en los autos caratulados: "FARIAS, GRACIELA MIRTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2936383, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GRACIELA MIRTA FARIAS, D.N.I. N°

12.547.551 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. (...). Fdo.: Dra. Fernanda BENTANCOURT - JUEZA. Dra. BELVEDERE, Elizabeth - SECRETARIA."

1 día - N° 80290 - \$ 187,70 - 29/11/2016 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. de la 5ª Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Nora Carignano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mercedes Giaime para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "GIAIME MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2570789), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 23 de Noviembre de 2016.-

1 día - N° 80311 - \$ 185,66 - 29/11/2016 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 2º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 03 a cargo de la Dra. Elizabeth BELVEDERE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Don José ARUZA, D.N.I. 2.954.033 y Doña Francisca Isaura VAZQUEZ de ARUZA, L.C. 7.787.713, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "ARUZA José y VAZQUEZ de ARUZA Francisca Isaura - Declaratoria de Herederos (Expte. 2933414)"

1 día - N° 80316 - \$ 103,09 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst., 9 Nom. Civ. Com., cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de VILLARREAL, Custodia Ofelia Y/o Custodia O. Y/o Custodia Ofelica, en autos caratulados "VILLARREAL, Custodia Ofelia Y/o Custodia O. Y/o Custodia Ofelica," DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte: N° 2865392 /36, para que, dentro de plazo de 30 días sgtes., comparezcan a estar a dcho. y tomar participación bajo apercibim. ley. Juez de 1ra. Inst Falco, Guillermo E.; Secretario. Fournier, Horacio A. Cba. 23/11/16.-

1 día - N° 80324 - \$ 77,79 - 29/11/2016 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C. C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. N° 6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o



bienes quedados al fallecimiento de Héctor Bernardo GIGENA, D.N.I. N° 8.578.918, en autos caratulados "GIGENA HÉCTOR BERNARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 3327906), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/11/2016. Fdo: GUADAGNA, Rolando Oscar: Juez; BAI-GORRIA, Ana Marion: Secretario.

1 día - N° 80354 - \$ 93,43 - 29/11/2016 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 38a.Nom.CC en autos "MASCO AMADEO JUAN DE DIOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2912824/36" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMADEO JUAN DE DIOS MASCO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese. Fdo. María del Pilar ELBERSKI JUEZ - Mariela VALENTINO Prosecretaria Letrada

1 día - N° 80355 - \$ 71,12 - 29/11/2016 - BOE

LABOULAYE, El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo civil, Com., Conc y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Orlando LESCANO en autos: "LESCANO Oscar Orlando s/ Declaratoria de Herederos", (exp. n° 3346936) para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo. Dr. Jorge David Torres - Juez, Dra. Karina S. Giordanino - Secretaria.- Noviembre 22 de 2016.-

1 día - N° 80365 - \$ 86,30 - 29/11/2016 - BOE

El Juz.C.C.C.y Fam. de La Carlota, en autos caratulados"Waiman, Pedro Matias-Dec.de herederos" Exp. 2699215, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. Pedro Matias Waiman para que dentro de los 30 dias comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan José LaBat, Juez (pat)- Segovia, Marcela C. Prosec. Letrado

1 día - N° 80400 - \$ 49,50 - 29/11/2016 - BOE

Bell Ville, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, secretaria número uno a cargo de la Dra Patricia Eusebio de Guzmán, Cítese y emplacese a los herederos y acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia del señor/ra MARIA ASSUNTA ZINNI, en autos caratulados "ZINNI, MARIA ASSUNTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" a publicarse por un día para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, noviembre de 2016. Fdo: Dra Elisa Molina Torres Juez - Dra Maria Soledad Arduso - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 80409 - \$ 220,40 - 29/11/2016 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Sergio Cervando NIEVAS, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "NIEVAS, SERGIO CERVANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 3352264 - Dr. Jorge David Torres - Juez - Dra. Karina Giordanino - Secretaria. Of., 22/11/2016

1 día - N° 80431 - \$ 72,50 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIGUERA, GERARDO ISMAEL en autos caratulados BRIGUERA, GERARDO ISMAEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3309194 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 09/11/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena – Prosec: Chiaramonte Paola E.

1 día - N° 80474 - \$ 68,59 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERIONE, OLDER BERNARDO en autos caratulados ALBERIONE, OLDER BERNARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2942052 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 21/10/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odcicino Chuchan Vanina

1 día - N° 80475 - \$ 68,82 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EUFEMIA

DELIA CUFRE en autos caratulados CUFRE EUFEMIA DELIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2799037 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 27/10/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena – Prosec: Chiaramonte Paola Elizabeth

1 día - N° 80476 - \$ 67,90 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2º Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TEJERIZO EDUARDO MARIO en autos caratulados TEJERIZO EDUARDO MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2827993 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 24/10/2016. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Sec: Odcicino Chuchan Vanina

1 día - N° 80478 - \$ 67,44 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS RICARDO CERUTTI D.N.I N° 7.980.029 en autos caratulados CERUTTI, LUIS RICARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2872449/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/07/2016. Juez: Magdalena Pueyrredon - Sec.: Martínez de Zannotti María Beatriz

1 día - N° 80480 - \$ 71,35 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DE PANICIS, BRUNO en autos caratulados DE PANICIS, BRUNO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2892721/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/11/2016. Juez: Alicia Mira – Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 80482 - \$ 61 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DI FRANCESCA, DOMINGO en autos caratulados DI FRANCESCA, DOMINGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2906804/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/11/2016. Sec.: Domínguez Viviana M. – Juez: Beltramone Verónica C.

1 día - N° 80484 - \$ 62,61 - 29/11/2016 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 23ª Nom. C y C. de Córdoba, en los autos caratulados LUJAN, GILBERTO RAUL – Declaratoria de Herederos – Expte N° 2900230/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor LUJAN, GILBERTO RAUL D.N.I 6.465.454, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/10/2016. Juez: Rodríguez Juárez Manuel E. - Sec.: Molina de Mur Mariana Ester

1 día - N° 80486 - \$ 76,64 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. y 4ª Nom., en los autos caratulados "OCA, Omar Edgar - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 2902298/36), cita a los herederos del Sr. OCA, OMAR EDGAR para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 26-10-2016. Juez: Fontana de Marrone María - Sec: Leticia Corradini de Cervera

1 día - N° 80490 - \$ 49,50 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. CIV COM y 28 Nom en lo Civil y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a sucesión de Valdivia Oscar Ernesto, en los autos caratulados: "VALDIVIA, OSCAR ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE: 2916842/36" para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 28/10/2016. FDO: LAFERRIERE, GUILLERMO CESAR (JUEZ) MAINA, NICOLAS (SECRETARIO)

1 día - N° 80491 - \$ 72,73 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAPATA MOLINA, GLAFIRA o ZAPATA GLAFIRA, DNI N° 4.001.243 y OLARIAGA ERNESTO ANASTACIO DNI N° 3.074.867 en autos caratulados ZAPATA MOLINA, GLAFIRA o ZAPATA GLAFIRA – OLARIAGA ERNESTO ANASTACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2828696/36 para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/09/2016. Juez: Pueyrredon Magdalena - Sec.: Martínez de Zanotti María Beatriz

1 día - N° 80492 - \$ 96,88 - 29/11/2016 - BOE

El JUZG de 1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.6 - V. MARIA, en los autos caratulados Expte. Nro. 2499199 – "ZILLI, NELLY VIRGINIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores dela Sra. ZILLI, NELLY VIRGINIA D.N.I. 1.254.729 a fin de que comparezcan el día el día 06 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs. a Audiencia fijada los fines del art. 659 del C.P.C.C. VILLA MARIA, 18/11/2016.- MARÍA NATALIA DAILOMBO PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 80493 - \$ 57,55 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS EDGARDO ZUÑIGA D.N.I N° 6.491.920 en autos caratulados ZUÑIGA, LUIS EDGARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2875228/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 13/09/2016. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Garrido Alejandra Fatima

1 día - N° 80494 - \$ 69,74 - 29/11/2016 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. N° 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TANIA ABRILE D.N.I N° 26.196.718 en autos: "ABRILE, TANIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2951339" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alejandro D. Reyes (Juez), Dr. Juan Carlos Vilches (Secretario)

1 día - N° 80536 - \$ 189,26 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 8º Nom. en lo Civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Héctor Palavecino para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos PALAVECINO, Hector - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Nº

2912527/36 Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo Juez De 1ra. Instancia; Mir, Raquel Ines Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 80601 - \$ 186,02 - 29/11/2016 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. C.C.de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PERALTA PREGOT, Victor Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -EXPEDIENTE: 2917017/36, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Ley 26.994). Córdoba, 18 de noviembre de 2016.- Fdo. Fassetta, Domingo Ignacio – Juez 1ª Instancia. . Sejas, Gabriela Rosana – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 80736 - \$ 227,78 - 29/11/2016 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Urizar Laura Raquel de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba. en autos caratulados: "DOMINGUEZ CELESTE ANABEL c/ COLOMBO DANIEL ANGEL . Acciones de Filiación . Contencioso", Expte. 2804951, cita y emplaza al Sr. COLOMBO DANIEL ANGEL, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. Urizar Laura Raquel . Secretaria.- Villa Dolores 11 de noviembre de 2016.-

5 días - N° 80827 - s/c - 05/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Nom.en lo Civ.Com.Conc. yFlia. de Deán Funes, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS C. DE OVIEDO RITA Y OTROS- EXPROPIACION Expte. 1338992", cita y emplaza a los demandados propietarios y a los sucesores de Juana María Ritta (o Rita) de Oviedo Bustos, María Ángela Oviedo Bustos, Adolfo Argentino Oviedo Bustos, del inmueble: 1ro. Una fracción de terreno ubicada en Ávila y Bvard. Colón s.n., compuesto de 50 mts. defte. yfdo.: superficie de 2500 mts.2,linda al N. con Francisco Ávila (hoy sucesión Melitón Cabrera), al E. calle pública que lo separa de la línea férrea, inscripto Registro Gral. dePciaDº 33861,Folio 42042 año 1964.-2do. Segundo Cabrera,propietario y sucesores del inmueble ubicado en calleÁvila y Bvard Colón s.n., San José de Las Salinas, Dpto. Tulumba, inscripto Registro Gral. De la Pcia de Cba., Dº31,Fo-

lio 27 año 1913, superficie de 1250 mts.2.-3ro. Otilia Rosa Ruiz y sus sucesores del inmueble sito en Tablada S.N. de San José de Las Salinas Dpto.Tulumba,D° 14731,F° 17253, año 1964,- superficie total de 896 mts.2,con construcción antigua, deshabitada.-4to. Manuel Ruiz Acebal y sus sucesores,de un lote de terreno ubicado en calle Ávila y Tablada s.n. de San José de las Salinas ,Dpto.Tulumba superficie de 2198.85 mts.2,construcción antigua, derrumbada y en ruinas.-5to. Rosario Lucero y sus sucesores de un terreno en Chacabuco y Oncativo,San José de Las Salinas, Dpto. Tulumba sin dominio, medidas irregulares superficie total de 2503 mts.2 37 cmts.2,construcción precaria y deshabitada, y: 6to.Juan Rodríguez y sus sucesores de un terreno baldío de calle Ávila y Tablada de San José de las Salinas, D° 5647,F° 7207,AÑO 1953 DE 50 mts.,de fte.por 25 mts.defdo. Superficie total de 1250 mts.2 ;para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,contesten demanda,ofrezcan prueba,opongan excepciones o deduzcan reconvencción en los términos del art.508 del C.de P.C., y bajo apercibimiento de ley. Deán Funes 17/12/2013.Juez:Mercado de Nieto Emma - Sec: Domínguez de Gómez Libertad . Déan Funes 14/04/2015.Atento surgir de lo manifestado por el Sr. Juez de Paz a fs. 144/155, que los demandados allí citados habrían fallecido, previamente cítese por edictos a los sucesores de los demandados ,citados , constancias de autos en los términos ordenado. A lo demás oportunamente. Sec: .Dominguez de Gómez Libertad

5 días - N° 80876 - s/c - 05/12/2016 - BOE

Por orden de la JUEZA. EXPTE: 2908758 - VILLEGAS, HECTOR HUGO C/ REINA, MABEL Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA - JUZGADO. CIVI. COM.CONC. Y FAMILIA - SEC.2 - RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO, 25/10/2016.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva que se admite.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de un treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese de remate a los demandados para que en el término de tres días opongan legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.-Fdo- MARTINEZ GAVIER, Susana Esther. Jueza. GUTIERREZ, Marcelo Antonio.

5 días - N° 80424 - \$ 545,35 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCORDO - P.M.F. - Expte. 1739782/36" con do-

micilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: SUCESION INDIVISA DE SCORDO FRANCISCO de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80863 - \$ 1434,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ESTEVES ANTONIO LORENZO Y OTRO - P.M.F. - Expte. 1823182/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: Sanchez Esteves Antonio Lorenzo DNI 04651529 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80867 - \$ 1513,30 - 05/12/2016 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2317137 - SORIA, Claudio Matias y otro c/ PROVINCIA DE CORDOBA. - ORDINARIOS - OTROS - 36" que se tramitan por ante el Juzgado C.C.C de 1° Inst. y 30° Nom. De la ciudad de Cordoba, Secretaria unica, se ha citado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a Claudio Matias Soria , o sus SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de considerar, en razón de la naturaleza del reclamo y características de la acción, suspendido el proceso. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC. Fdo:Dr. Ossola . Juez. Dra. Arata de Maymo. Secretaria

5 días - N° 80732 - s/c - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE - P.M.F. - Expte.

121739/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS LEONOR DEL VALLE MI 04.647.602 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80826 - \$ 1498,90 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ TOME, Marcelo Alejandro - P.M.F. - Expte. 2066366/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: TOME, Marcelo Alejandro MI 20542077 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80829 - \$ 1425,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ REYNA Victor Hugo - P.M.F. - Expte. 2198811/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: REYNA Victor Hugo DNI 18449006 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80838 - \$ 1401,70 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión



Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ Hak Ricardo Daniel PFM Expte 2135615/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: Hak Ricardo Daniel MI 08313494 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80841 - \$ 1398,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ SANTECCHIA Luis Alberto - P.M.F. - Expte. 1384136/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: SANTECCHIA Luis Alberto DNI 03851243 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80844 - \$ 1423,30 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ RIOS, Ricardo - P.M.F. - Expte. 2150140/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: RIOS, Ricardo DNI 08633882 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80845 - \$ 1394,50 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE

RENTAS C/ LALLANA Alberto Amancio. - P.M.F. - Expte. 2159859/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: LALLANA ALBERTO AMANCIO DNI 02.796.966 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80846 - \$ 1430,50 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ PUH JUAN - P.M.F. - Expte. 2270920/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: PUH JUAN DNI 110125050 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80849 - \$ 1371,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BARRERA FROILAN - P.M.F. - Expte. 2162072/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: BARRERA FROILAN IGNACIO DNI 06493374 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80851 - \$ 1412,50 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ PEREZ, Ariel Norberto - P.M.F.

- Expte. 2154497/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: PEREZ, Ariel Norberto DNI 24089370 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80852 - \$ 1423,30 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ NOVILLO VICTOR HUGO - P.M.F. - Expte. 2162071/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: NOVILLO VICTOR HUGO DNI 13535450 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80854 - \$ 1410,70 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ BARRERA, Felisa Serafina - P.M.F. - Expte. 2154485/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: BARRERA, Felisa Serafina DNI 11050384 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80855 - \$ 1524,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión

Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ Olmos, Victor Amado - P.M.F. - Expte. 1811520/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: Olmos, Victor Amado DNI 06388854 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80857 - \$ 1416,10 - 05/12/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25° C y C), Secretaria de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS C/ SUAREZ OSCAR DOMINGO - P.M.F. - Expte. 2150133/36" con domicilio del Tribunal en Arturo M Bas N° 244 planta baja, CITA a: SUAREZ OSCAR DOMINGO DNI 171155712 de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9210, a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estará derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres (3) días subsiguiente al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho , bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo: Ruarte Moyano Joaquín- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba"-

5 días - N° 80860 - \$ 1414,30 - 05/12/2016 - BOE

SALA 5 SEC 10 LABORAL CITA A COMPARECER EN AUTOS GUTIERREZ JULIO C C/ RENAULT ARGENTINA SA ORDINARIO DESPIDO N° 2993987. Cítese y emplacese a los sucesores y/o herederos del Sr Gutiérrez Julio Cristóbal DNI 7.956.203, para que en el termino de diez días a partir de la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho por si o por otro, bajo apercibimiento de ley . FDO: DR MANZANARES VOCAL - DRA ALEM SEC.

5 días - N° 80333 - \$ 247,50 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2530767-BANCO DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/ VAZQUEZ, GUILLERMO FABIAN - PREPARA VIA EJECUTIVA - Laboulaye, 9/6/2016-Téngase por ratificado el domicilio.- Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva.- Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de tres días comparezca a estar

a derecho y efectúe las manifestaciones del art. 519-inciso 1° del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del mismo cuerpo legal y tener por preparada la vía ejecutiva (arts. 521 y 522 del CPCC).- Notifíquese.- FDO.DRA. KARINA GIORNANINO-SECRETARIA - DR. JORGE DAVID TORRES - JUEZ.-

5 días - N° 75238 - \$ 512 - 02/12/2016 - BOE

RÍO TERCERO: J.1° Inst.1° Nom. Civil. Com, Flia. Río Tercero, Pcia de Cordoba, autos caratulados "EXPTE: 487068-CERUTTI, ENRIQUE DANIEL - USUCAPION ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero,02/05/2016 Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario...Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de Pcia. de Córdoba, a las demandadas INES MICAELA TIRABOSCHI DE MIERES Y/O SUS SUCESORES y EBE TIRABOSCHI Y/O SUS SU-CESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía...Notifíquese. Fdo. CUASOLO, María Gabriela Prosecretario. Dr. Reyes Alejandro Daniel: Juez.

5 días - N° 78589 - \$ 615,50 - 22/12/2016 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LUJAN, Néstor O. -EJECUTIVO" Expte. FCB 32293/2015, ha ordenado notificar al demandado, LUJAN, Néstor Omar - D.N.I. 27.676.596, la siguiente resolución: Córdoba, 20 de septiembre de 2016.- Por presentado. Agréguese los edictos publicados y oficio diligenciado acompañado por la actora. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 14/12/2015 al demandado Sr. Lujan, Néstor Omar sin que éste haya efectuado manifestación alguna, dese por decaído el derecho de dejado de usar por el mismo. Ello así y atento a lo solicitado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por edictos por el término de dos días. Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 24 de Octubre de 2016.

2 días - N° 78748 - \$ 395,24 - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Elsa Elena Tournier para que en

el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a defenderse y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos de radicación por ante dicho Juzgado, caratulados "CASTRO, Luis Arturo c/ TOURNIER, Elsa Elena- ORDINARIO- Cumplimiento/Resolución de contrato- Expte. 2269864/36"; "BENÍTEZ, Marcela María- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- Expte. 2496799/36"; "BENÍTEZ, Marcela María- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- REHACE- Expte. 2759487/36"; y "BENÍTEZ, Marcela María- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- Expte. 2496831/36" Firmado: Dr. Rafael GARZÓN MOLINA: Juez; Dra. María Eugenia MURILLO: Secretaria. Córdoba, 14 de noviembre de 2.016.-

5 días - N° 78879 - \$ 742 - 05/12/2016 - BOE

Córdoba, 15 de noviembre del 2016. "Hágase saber a los integrantes, herederos y o liquidadores de Marihual S.A. que deberán presentarse ante el juzgado de Control N° 7, sito en calle Fructuoso Rivera 720 de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Aguirre Jorge Osvaldo y otros - presentación realizado por el Dr. Humberto González SAC 2944353 en horas hábiles de lunes a viernes. FIRMADO: Esteban Ignacio Díaz - JUEZ, María José Salcedo Álvarez, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 79222 - \$ 630,70 - 05/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 9ª Nom Civ. y Com., en autos caratulados: RODRIGUEZ, Raul Erasmo y otro c/ LEYRIA, Pedro Nolasco y otro - ORDINARIO - ESCRITURACION -Expt N° 2199415/36 Cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. RAUL ERASMO RODRIGUEZ, DNI 6.392.491 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 28/07/2016 Fdo: Guillermo Edumundo Falco -Juez- Fournier, Horacio Armando - Secretario

5 días - N° 79445 - \$ 379,75 - 30/11/2016 - BOE

ALTA GRACIA, 13-4-16 La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conc.y Flia de Alta Gracia Sec. Nro. 4, en autos "LUDUEÑA PABLO DARIO C/ DE TORRES LACROZE LUIS Y OTRO-ORDINARIO-DESPIDO" EXPTE. 2070992, ha dispuesto de conformidad al art. 97 del CPCC por remisión del art. 114 del CPT, suspender el trámite del presente, CITAR y EMPLAZAR y poner en conocimiento el estado del juicio, a los herederos de LUIS ESTEBAN DE TORRES LACROZE (padre) DNI 4.417.221 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que

más les convenga, y denuncien la existencia de otros herederos, bajo apercibimiento de ley. Citar edictos en el B.O.E de la Pcia. De Cba, por 5 días, bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo. Dra. Cerini Graciela- Juez- Dra. Vega Paola. Prosec.

5 días - N° 79858 - \$ 686,80 - 12/12/2016 - BOE

Villa CARLOS PAZ.- Andres Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia de V.Carlos Paz- Oficina de Ejec. Fiscales, en autos caratulados: "Municipalidad de San Antonio c/BLANCUZZI, Marcelo Ricardo- Pres. Mult. Fiscal - Expte: 750283. Cítese y emplácese a la demandada Sr. BLANCUZZI MARCELO RICARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79744 - \$ 416,55 - 01/12/2016 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos BANCO MACRO S.A. c/ SANCHEZ, Yolanda Mercedes - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPEDIENTE N° 2553213/36 cita y emplaza a la demandada Sra. Yolanda Mercedes Sánchez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicación. Cba, 15/11/2016. Juez: Villagra de Vidal, Raquel - Sec: Matus de Libedinsky, María Josefina

5 días - N° 79793 - \$ 348,70 - 30/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia del Juzgado de 3° nominación, Oficia de Ejecución Fiscal de Río Tercero, Dr. Torres, Jorge David, en estos autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Stritzler, Natan- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL- EXPTE. N° 1307705" cita y emplaza al Sr. Stritzler, Natan para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6, Ley Provincial 9024). Fdo.: Dra. Galaz, María Virginia- PROSECRETARIO LETRADO. Río Tercero. 03/11/2015

5 días - N° 79794 - \$ 510,85 - 30/11/2016 - BOE

O/ Juzgado de 1a Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba en autos ALESSI, ELDA JOSEFA C/ SÁNCHEZ, LUIS EDUARDO Y OTROS- ORDINARIO- CUMPLIMIENTO- RESOLUCIÓN DE CONTRATO - Exp.

2281078/36. Cítese y emplácese a los herederos de la Nombrada (ALESSI ELDA JOSEFA) para que en el termino de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Juez: MARÍA DE LAS MERCEDES FONTANA DE MARRONE - Sec: CORRADINI DE CERVERA LETICIA.

5 días - N° 79819 - \$ 499,35 - 30/11/2016 - BOE

ALTA GRACIA, 23-03-16 La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conc.y Flia de Alta Gracia Sec. Nro. 4, en autos "SALDIVIA JOSE MANUEL C/ CARRANZA VELEZ ESTEBAN ROQUE Y OTRO-ORDINARIO-DESPIDO" EXPTE. 2255910, ha dispuesto de conformidad al art. 97 del CPCC por remisión del art. 114 del CPT, suspender el trámite del presente, CITAR y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores de José Manuel Saldivia DNI 5.805.228 para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que más les convenga, y denuncien la existencia de otros herederos, bajo apercibimiento de ley. Ha ordenado publicar edictos en el B.O.E de la Pcia. De Cba, por el término de 5 días, bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo. Dra. Cerini Graciela- Juez- Dra. Vega Paola. Prosec.

5 días - N° 79857 - \$ 671,85 - 07/12/2016 - BOE

Camara De Apelaciones Civil Y Comercial de 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados RIVAROLA SILVANA VALERIA Y OTRO c/ GOMEZ DE ZAMBRANA TERESA Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS REALES – REIVINDICACION – EXPTE N° 1310624, cita y emplaza a los herederos de la demandada Teresa Lastenia Gómez, DNI 1.152.937, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y fijen domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 18/10/2016. Fernández Raúl Eduardo, Vocal de Camara. Singer Berrotaran, María, Secretario letrado De Camara

1 día - N° 80073 - \$ 80,78 - 29/11/2016 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 30ª Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a los herederos de ABEL CARLOS VILLARINO, a fin que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el expediente "Cooperativa de Aguas Corrientes y Servicios Públicos Villa Mirador del Lago San Roque y Villa Santa Ana Ltda. c/ VILLARINO, Abel Carlos y Otro – Ejecutivo" Expte N° 2376884/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Federico

Alejandro OSSOLA: Juez – Dra. María Eugenia FERESIN: Prosecretaria. Córdoba, 17 de noviembre de 2016

5 días - N° 80091 - \$ 456,80 - 02/12/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 20º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BARRERA FIGUEROA MONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 499890/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Dardo José Bustos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de noviembre de 2016. YACIR, Viviana Siria – Juez, ORIGLIA, Paola Natalia – Prosecretaria.

5 días - N° 80173 - \$ 382,05 - 05/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba en autos COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSUMO Y VIVIENDA ALACOR LIMITADA c/ ALVAREZ DE BROCANELLI JUANA TEODORA ANTONIA Y OTROS - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - Expte N° 2555551/36, cita y emplaza a los herederos de JUANA TEODORA ANTONIA ALVAREZ, a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 02/07/2015. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César

5 días - N° 80240 - \$ 446,45 - 02/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba en autos COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA ALACOR LIMITADA c/ SALADE DE MADINAVEITIA, LIA RIOSARIO SILVANA – EXP. 2555056/36 cita y emplaza a los coherederos de LIA RIOSARIO SILVANA MADINAVEITIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía - Cba, 04/03/2015. Sec.: Quevedo de Harris Justa – Juez: Villarragut Marcelo

5 días - N° 80241 - \$ 388,95 - 02/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2da Nom. De Familia en los autos MAZZUCHELLI GASTON HORACIO C/ ZANOELO, SANDRA – DIVORCIO VINCULAR – CONTENCIOSO" Expte. N° 2885657" Cita y emplaza a la Sra. Sandra Zanoelo para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a la presentada en los términos del



art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/09/2016. Juez: TAVIP, Gabriel Eugenio – Sec: MEDRANO DE REVOL, María Eugenia

5 días - N° 80249 - \$ 405,05 - 02/12/2016 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE ANDRÉS NICOLAS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1792594, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: ARCE ANDRÉS NICOLAS de la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de marzo de 2016. HABIENDOSE vencido el termino por el que se cito a remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley DECLARESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su merito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE. al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho." Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. 15/04/2013).

5 días - N° 78349 - \$ 1261,80 - 02/12/2016 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 (ex 25 CyC), Secretaria de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHISALBERTI Juan - Ejecución Fiscal" Expte N° 1431059/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: GHISALBERTI Juan de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de noviembre de 2009- HABIENDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legitima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose

en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-Fdo: Ponsella, Mónica Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 78792 - \$ 1241,10 - 05/12/2016 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr Hugo Peiretti en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesores de Pinotti Ramos Victorino - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 483/2009) que se tramitan en el Juzg. 1° Inst.- 1° Nominac.- Secretaria N° 2, a cargo de la Dr. Claudia silvina Giletta ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de Septiembre de 2011.- Ejecútese la sentencia recaída en autos. Confeccionese planilla a carga del ejecutante conforme lo prescribe el art. 564 del C.PC. San Francisco, 7 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 79551 - \$ 484,40 - 30/11/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Hidalgo Juan José - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 2777459/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Hidalgo Juan José, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 79621 - \$ 655,75 - 30/11/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Roldan Pablo Fabian - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 2777460/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Roldan Pablo Fabian, en vir-

tud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 79628 - \$ 660,35 - 30/11/2016 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Salva Alberto Usneldo - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 2777461/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a la Sucesión Indivisa de Salva Alberto Usneldo, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 79631 - \$ 664,95 - 30/11/2016 - BOE

El Señor Juez con competencia en Ejecución Fiscal N° 3 Secretaria de Gestión Común, con domicilio en Arturo M Bas N° 244 PB de esta ciudad en los autos caratulados "D.G.R. C/ VELEZ RITO Exp. 2740799/36" CITA al sr.VELEZ RITO CUIT 20-10235714-1 de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Claudio Enrique Rovai – Procurador Fiscal DGR. Liquidación de Deuda N° 2013992015

5 días - N° 79698 - \$ 843,20 - 30/11/2016 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio E. Vanzetti, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA

c/ BOETTO Ricardo Icaro - Demanda Ejecutiva" (Expte. Nro. 590940/2008), que se tramitan en la Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Cristina Pignata, CITA Y EMPLAZA al Sr. Ricardo Icaro BOETTO, para que en el término de 20 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al comparendo ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 79868 - \$ 592,50 - 01/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LUIS, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS LUIS -Ej. Fiscal, Expte. N° 2662192/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC. FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79869 - \$ 905,30 - 05/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ENOE FRANCISCO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ENOE FRANCISCO -Ej. Fiscal, Expte. N° 2420759/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79870 - \$ 928,30 - 05/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEIVA GODOFREDO EULOGIO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA GODOFREDO EULOGIO -Ej. Fiscal, Expte. N° 2471848/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC. FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79872 - \$ 932,90 - 05/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BORIS ESTEBAN, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORIS ESTEBAN -Ej. Fiscal, Expte. N° 2460819/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79873 - \$ 909,90 - 05/12/2016 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ CAROBOLANTE Victorino Omar y otro - Ejecutivo"

(Expte. N° 2142894/14), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/04/2016- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al co-demandado Victorino Omar Carobolante para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 79874 - \$ 983,50 - 01/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAOLUCCI ARMANDO DANTE, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAOLUCCI ARMANDO DANTE -Ej. Fiscal, Expte. N° 2679940/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 79875 - \$ 928,30 - 05/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARLOS JOSE ALBERTO RASPANTI, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARLOS JOSE ALBERTO RASPANTI -Ej. Fiscal, Expte. N° 2662075/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE .EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 – PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Con-

forme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79876 - \$ 944,40 - 05/12/2016 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ GIMENEZ Marta Teresa y otro - Ejecutivo" (Expte. N° 2139513/14), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/04/2016.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la co-demandada María Teresa GIMENEZ para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.

5 días - N° 79880 - \$ 973,15 - 01/12/2016 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JUAN DELFIN, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JUAN DELFIN -Ej. Fiscal, Expte. N° 2662071/36; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJEC.FISCALES N° 3 domiciliado en Arturo M.Bas 244 - PB- Secretaria Única SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Conforme las facultades otorgadas por el artículo 2 ley 9024 y reformas posteriores. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-

5 días - N° 79882 - \$ 919,10 - 05/12/2016 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BOSIO Diego Ezequiel - Ejecutivo" (Expte. N° 2068400/14), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/04/2016.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.-

5 días - N° 79883 - \$ 946,70 - 01/12/2016 - BOE

RIO CUARTO -J1A. INST.C.C.FAM.3A- AUTOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA NICOLAS LUIS SUC. IND.- P.M FISCAL" Expte. N° 1409999- Liq. Judicial N° 509084564 SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Río Cuarto, 04 de diciembre de 2014.- Avócase el suscripto al conocimiento de la presente causa. Proveyendo al escrito que antecede: Por presentado, por parte, con domicilio constituido y con el carácter invocado. Notifíquese.-" Fdo: Guadagna Rolando Oscar, Juez.- Gabriela Cuesta, Prosecretaria Letrada. "Río Cuarto 28/12/2015. CERTIFICO: que efectuada la búsqueda en el Registro de Juicios Universales de Intranet del Poder Judicial de Córdoba no se encontró declaratoria de herederos iniciada a nombre del demandado. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Luis Nicolás Córdoba en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo del comparen-

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art- 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-" Fdo: Mariano Ana Carolina, Prosecretario Letrado. Guadagna Rolando Oscar, Juez de 1ra instancia.-

5 días - N° 80292 - \$ 2315,50 - 02/12/2016 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ CORDOBA Emanuel - Ejecutivo" (Expte. N° 2139094/14), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo del Dr. Tomas Pedro Chialvo, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 11/04/2016.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.-

5 días - N° 79885 - \$ 940,95 - 01/12/2016 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA c/ GUEVARA Santiago - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 2672441/07) que se tramitan en la Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia Silvana GILETTA, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de Junio de 2016.- Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 21 de Noviembre de 2016.-

5 días - N° 79887 - \$ 716,70 - 01/12/2016 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría



Nº 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1513552 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ BUSTAMANTE, VÍCTOR HUGO – Ejecutivo Fiscal", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 11 de octubre de 2016.- Agréguese la constancia acompañada.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la contraria (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo. Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvana, Secretaria.

3 días - Nº 80337 - \$ 597,30 - 30/11/2016 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría Nº 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 1792947 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS, HIGINA REYES – Ejecutivo Fiscal", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 24 de octubre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la contraria (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo. Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvana, Secretaria.

3 días - Nº 80339 - \$ 613,50 - 30/11/2016 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, Secretaría Nº 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2735598 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUCESORES DE GROSSO DE PERIOLO, CATALINA – Ejecutivo Fiscal", que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 24 de octubre de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista a la contraria (art. 564 CPCC).- Notifíquese." Fdo. Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvana, Secretaria.

3 días - Nº 80340 - \$ 609,90 - 30/11/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - Expte. 1644798 - FISCO DE LA PCIA.DE CBA.C/LUCIANI, VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 01/11/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA,

ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-  
5 días - Nº 80353 - \$ 296,95 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - EXPTE. 1681256 - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ GIBAUDO, MARCELO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 01/11/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80356 - \$ 307,30 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye- Expte. 2066589-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/FERNANDEZ, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 01/11/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80358 - \$ 313,05 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - EXPTE. 2383426 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA.C/MONDINO, RUBEN ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - LABOULAYE - 01/11/2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80360 - \$ 334,90 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - EXPTE. 1232140 - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/ FOUQUI DE FIORITO, PETRONA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 02/11/2016-

5 días - Nº 80368 - \$ 247,50 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - EXPTE. 1360709-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/GARCIA, MARCELO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 01-11-2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito

reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80362 - \$ 302,70 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - Expte. 1283054-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/MANSILLA HONORIO - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE 01/11/2016 - Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80363 - \$ 296,95 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye, EXPTE. 1629486 - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/LUISA Y JUAN SOC.COM.P.ACCIONES - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 02/11/2016- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO. DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80364 - \$ 315,35 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - Expte. 2584959-FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/IOMMI, NAZARENO - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE 02-11-2016-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRETARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - Nº 80366 - \$ 293,50 - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1ºInst.C.C.C.y Flia. Laboulaye - Expte. 1696675 - FISCO DE LA PCIA.DE CBA. C/MARCON, JORGE OMAR - EJECUTIVO FISCAL - LABOULAYE, 02-11-2016- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC).- FDO.DRA. GIACOSSA, ANDREA NATALIA - PROSECRE-

TARIA LETRADA - DR.TORRES, JORGE DAVID JUEZ.-

5 días - N° 80369 - \$ 302,70 - 05/12/2016 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MELANO DE ZAVALA BETTY MARIA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3362201)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/11/2016.-

1 día - N° 80745 - \$ 210,50 - 29/11/2016 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARAY DE ARRAZOLA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3362002)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del C. de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por Ley 9118 Fdo: Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 18/11/2016.-

1 día - N° 80748 - \$ 206,18 - 29/11/2016 - BOE

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Juez 46º Nom. C. y C. de Cba en Autos BENITO Ignacio - Ausencia con presunción de fallecimiento (2561166/36) resolvió: Cba 16/06/14... Por iniciada demanda de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento en los términos de la Ley 14394. Dese intervención al Sr. Asesor Letr. que por turno corresponda en calidad de defensor oficial y al M. Pub. Fiscal. Cítese al presunto ausente BENITO IGNACIO por edictos que deberán publicarse 1 vez por mes durante 6 meses en el B. Oficial...Olariaga de Masuelli, Juez - Arevalo Jorge, Secret.

6 días - N° 75589 - \$ 465,36 - 27/03/2017 - BOE

## SENTENCIAS

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CORONEL, Gonzalo - EJECUTIVO" (Expte. 41472/2015), ha

ordenado notificar al demandado, CORONEL, Gonzalo - D.N.I. 30.847.079, la siguiente resolución: Córdoba, 14 de septiembre de 2016... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO:

1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuarenta y un mil setecientos sesenta con veinticinco centavos (\$41.760,25) debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo, con más gastos y costas en contra del Sr. Gonzalo Coronel. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Sebastián Monjo y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en la suma de pesos dos mil doscientos cincuenta con ochenta y siete centavos (\$2.250,87). 3) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$1.252,80), a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 28 de Octubre de 2016.

2 días - N° 78747 - \$ 619,26 - 29/11/2016 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PONCE, Jorge Armando - PVE" EXPTE N° 35436/2014, ha ordenado notificar al Sr. PONCE Jorge Armando, D.N.I. 11.432.394 de la siguiente resolución: Córdoba, 31 de agosto de 2016. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Jorge Armando Ponce hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Seis con Setenta centavos (\$ 5.936,70) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Dres. Sebastián Monjo y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.- FDO: Dr. Ricardo

Bustos Fierro - Juez Federal.- Córdoba, 7 de Octubre de 2016.

2 días - N° 78752 - \$ 480,34 - 29/11/2016 - BOE

La Sra.Juez en lo Civil, Com, Conc. y Flia. de 1º Nomin. de la ciudad de Cosquín, Secretaria 1, en autos caratulados "Prestofelippo Carlos Daniel c/ Acevedo Ramona y otro - Ordinario (Expte.780602)" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 27. Cosquín, 23/03/2016. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de cobro de pesos entablada por el Sr.Carlos Daniel Prestofelippo DNI 10697980, en contra de Ramona Acevedo y Mercedes Acevedo y sus eventuales sucesores, y en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar al actor, la suma de pesos treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco con cuarenta centavos (\$35.165,40), con más los intereses fijados en el considerando respectivo hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento. II) Costas proporcionales al éxito obtenido de conformidad al considerando pertinente, que serán soportados en el 25% a cargo del actor y el 75% restante a cargo de los demandados, en igual proporción, las partes soportarán los gastos causídicos. Se retribuye la labor profesional de la Dra.Gabriela Vilar en la suma de pesos veintisiete mil ochocientos sesenta y dos (\$27.862). Protocolícese, Hagase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra.Coste de Herrero Cristina Claudia - Juez - Dra.Ileana Ramello - Secretaria

5 días - N° 79273 - \$ 1228,45 - 29/11/2016 - BOE

Córdoba Capital, el Sr. Juez de 1º instancia civil y comercial de 40º nominación, en los autos caratulados: "STANDARD BANK ARGENTINA S.A. c/ GALLEGOS, SERGIO ERNESTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE. N°: 1950735/36", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Setenta y Cuatro. Córdoba doce (12) de Agosto de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. SERGIO ERNESTO GALLEGOS (D.N.I.: 17.630.042). 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por "STANDARD BANK ARGENTINA S.A.", en contra del accionado Sr. SERGIO ERNESTO GALLEGOS hasta el completo pago a la parte actora de la suma de pesos NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.159,29); con más los intereses en la forma establecida en el considerando. 3) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regular los honorarios profesionales del Ab. Carlos Armando Ferro MP: 1-30515, en la suma de cinco mil quinientos setenta con 61/100 (\$ 5.570,61) con más la suma

de pesos mil ciento sesenta y nueve con 82/100 (\$ 1.169,82) en concepto de IVA atento la condición tributaria de responsable inscripto del profesional interviniente y por las tareas previas a tenor del art. 104 inc. 5º de la ley 9459 regular al mismo letrado la suma de pesos un mil quinientos veintisiete con 96/100 (\$ 1.527,96) con más la suma de pesos trescientos veinte con 87/100 (\$320,87) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE E INCORPÓRESE COPIA FDO. Dr. ALBERTO J. MAYDA - JUEZ.

1 día - N° 80551 - \$ 557,54 - 29/11/2016 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Deán Funes, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LAS SALINAS C. DE OVIEDO RITA Y OTROS- EXPROPIACION Expte. 1338992", cita y emplaza a los demandados propietarios y a los sucesores de Juana María Ritta (o Rita) de Oviedo Bustos, María Ángela Oviedo Bustos, Adolfo Argentino Oviedo Bustos, del inmueble: 1ro. Una fracción de terreno ubicada en Ávila y Bvard. Colón s.n., compuesto de 50 mts. defte. y fdo.: superficie de 2500 mts. 2, linda al N. con Francisco Ávila (hoy sucesión Melitón Cabrera), al E. calle pública que lo separa de la línea férrea, inscripto Registro Gral. de Pcia D° 33861, Folio 42042 año 1964.-2do. Segundo Cabrera, propietario y sucesores del inmueble ubicado en calle Ávila y Bvard Colón s.n., San José de Las Salinas, Dpto. Tulumba, inscripto Registro Gral. de la Pcia de Cba., D° 31, Folio 27 año 1913, superficie de 1250 mts. 2.-3ro. Otilia Rosa Ruiz y sus sucesores del inmueble sito en Tablada S.N. de San José de Las Salinas Dpto Tulumba, D° 14731, F° 17253, año 1964, superficie total de 896 mts. 2, con construcción antigua, deshabitada.-4to. Manuel Ruiz Acebal y sus sucesores, de un lote de terreno ubicado en calle Ávila y Tablada s.n. de San José de las Salinas, Dpto. Tulumba superficie de 2198.85 mts. 2, construcción antigua, derrumbada y en ruinas.-5to. Rosario Lucero y sus sucesores de un terreno en Chacabuco y Oncativo, San José de Las Salinas, Dpto. Tulumba sin dominio, medidas irregulares superficie total de 2503 mts. 2 37 cmts. 2, construcción precaria y deshabitada, y: 6to. Juan Rodríguez y sus sucesores de un terreno baldío de calle Ávila y Tablada de San José de las Salinas, D° 5647, F° 7207, AÑO 1953 DE 50 mts., de fte. por 25 mts. defdo. Superficie total de 1250 mts. 2 ; para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan prueba, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en los términos del art. 508 del C. de P.C., y bajo apercibimiento

de ley. Deán Funes 17/12/2013. Juez: Mercado de Nieto Emma - Sec: Domínguez de Gómez Libertad . Deán Funes 14/04/2015. Atento surgir de lo manifestado por el Sr. Juez de Paz a fs. 144/155, que los demandados allí citados habrían fallecido, previamente cítese por edictos a los sucesores de los demandados , citados , constancias de autos en los términos ordenado. A lo demás oportunamente. Sec: . Domínguez de Gómez Libertad

5 días - N° 80876 - s/c - 05/12/2016 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone en autos "Cocco Mariano Antonio y otro c/ Sucesores de Suárez de Caballero Deyanira - Usucapion" (Exp. 1436591/36) ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de Octubre de 2016. Admitase la demanda de declaración de dominio por usucapion del siguiente inmueble: designado catastralmente como Dto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C. 01; S. 25; M. 019; P. 035; y en la Municipalidad de Córdoba como D. 01; Z. 25; M. 019; P. 35, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle David Luque N° 318 de Barrio General Paz. Que mide y linda, al Oeste 9,99 mts. Sobre calle David Luque, al Este 9,96 mts. con Adolfo Cassaro, al Norte 40,64 mts. con Carlos A. Minuett, Mario Federico Picco y resto con Consorcio Edificio David Luque, y al Sud 40,48 mts. con Nazario Scattolini, con Pablo Faletti y con Angel Ernesto Faletti. Con una superficie de 404,57 m2. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 236, Folio 280, Tomo 2, Año 1.898 a nombre de Deyanira Suárez de Caballero. Cítese y emplácese a los sucesores de Deyanira Suárez de Caballero y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C. a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los domicilios conocidos, denunciados o a denunciarse a los colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez; Dra. Leticia Corradini de Cervera, Secretaria

10 días - N° 76697 - s/c - 01/12/2016 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - El Juzgado C.C. Fam. Com. Concil. Ctr. Men. Fal., Secretaria

Civil de Corral de Bustos, en los autos "BALLARINI, JOSE CASIMIRO-USUCAPION" SAC 1737408, cita y emplaza por el plazo de veinte (20) días de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres Pascual Esteban Molina, Valentin Zenon Molina, Teodoro Molina, Lidia Molina, Felisa Molina y a sus herederos, juntamente con los que se crean con derecho a usucapir el siguiente inmueble: Fracción de terreno designado como Parte S.O. del lote sesenta y tres de la colonia Artagaveytia, Ped. Calderas, dpto. Marcos Juárez, Cba. y mide: 30m de frente al Este, por calle n°1 del plano de subdivisión, por 100m de fondo y frente a su vez al Sud, sobre camino público, igual a una superficie total de 3000m2; que lindan: al Norte con mas terreno de propiedad del vendedor y transferido en este mismo acto al Sr. Rosario Molina; al Sud, con Ferro Carril entral Argentino; camino público en medio; al Este con calle n°1 del mismo plano del pueblo de subdivisión particular; y al Oeste, con el lote 63 de la colonia "Artagaveytia" propiedad de la Sra. Friedrich de Stutz.- Consta en el Registro General de nuestra provincia en MATRICULA 1504306.-

10 días - N° 77116 - s/c - 15/12/2016 - BOE

EDICTO. En éstos autos caratulados "FRANCIS HECTOR JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 2385195/36, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, de 23° Nom., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de Octubre de 2016. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los artículos 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad



de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. Y C., librese oficio a los fines de la anotación de litis. FDO. RODRIGUEZ JUAREZ. JUEZ. MOLINA DE MUR, MARIANA ESTER. SECRETARIA. Descripción inmueble: Lote de terreno edificado con su perímetro materializado y cerrado, ubicado en calle Asturias 2156, hoy 2158 Barrio Colón, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, que de acuerdo al plano de mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Esteban Palacios, M.P. 1876, se designa como Lote 40 Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción Sección: 30, Manzana 016, Parcela 040, con una superficie total de 248,43 mts<sup>2</sup>, cuya titular dominial es Fermína Oliva de Becerra, F° 652 Vto A° 1910, convertido hoy a Matrícula N° 1.526.172.

10 días - N° 77302 - s/c - 02/12/2016 - BOE

Autos: "PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. -Usucapión-Medidas Preparatorias-" Expte. N°: 1700364/36.- Tribunal: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 22ª NOMINACION EN LO CIVIL Y CO-MERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA.-(Tribunales I, Caseros N° 550, P.1. Pasillo del Medio). Secretaria: Dra. Isaia, Silvia Cristina. SENTENCIA: N° 506, Córdoba, dos de noviembre de dos mil dieciséis Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 145/149 y en consecuencia declarar que Proyectos Arquitectura y Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-71072243-5 inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 11447-B de fecha 22/10/2008, con domicilio social en calle Independencia N° 1017, Piso 9º, Dpto. "B" de esta ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 06.11.1984 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Escobar, Suburbios Nor - Oeste de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, designado como Lote 38, de la Manzana 19, se ubica con frente al Norte sobre calle Nazaret y mide: el lado Este desde el vértice A al B cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros, formando un ángulo en A, un ángulo de ochenta nueve grados con diez minutos; el lado Sur, del vértice B al C mide cuarenta y cinco con ángulo en B de noventa grados treinta y ocho minutos; el lado Oeste del vértice C al D mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros ochenta y nueve grados veintidós minutos; y el lado Norte del vértice D al A mide cuarenta y cinco metros con ángulo en D

de noventa grados cincuenta minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Calle Nazaret; al Este en parte con la Parcela 29 de Alejandro Manuel Juri y Parcela 30 de Alejandro Manuel Juri; al Sur con la Parcela 6 de Pedro Eulogio Heredia; y al Oeste con la Parcela 16 de Mirta Inés Izasa y Abel Ricardo Lucero. A su vez en dicho plano se adjunta una nota que dice "En el D°19.281 F° 23.329 A°1937 la fracción posee una superficie de 3000 metros cuadrados, figurando en un marginal el D°28.033 F° 33.983 A°1955 donde se venden 750 metros cuadrados" Y que el inmueble se encuentra ubicado en Depto: Capital; Municipio Cordoba; Barrio "Las Rosas" Suburbios Nor-Oeste; Calle Nazaret S/N; Nomenclatura catastral Prov. Depto: 11; Ped:01; pblo: 01; C:05; S:23; M:019; P:038 y Nomenclatura Munic: D:05 Z: 23; M:019; P: 038. Afectando en forma total la parcela 004 del dominio D°19.281 F° 23.329 T°94 A°1937 de titularidad de Jorge Teobaldi N° Cuenta 1101-0214618/2"; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 06.11.1984 sobre el inmueble inscripto registradamente a nombre de Jorge Teobaldi empadronado en la cuenta N° 1101-0214618/2 y conforme surge del plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro Emilio Pascual tramitado por Exp. Prov. 0033-00044533/09 con fecha de aprobación por la Dirección General de Catastro 23/mar/2009, inmueble que hoy se encuentra inscripto (con mayor superficie) en la Matrícula 1516570 (capital 11), conforme da cuenta la constancias de fs. 634/635, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva (de la porción que aquí se adquiere por usucapión) a nombre del anterior titular dominial, Sr. Jorge Teobaldi. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, previo informe de inhibiciones a nombre del titular registral Jorge Teobaldi (a mérito de que del oficio diligenciado por el Registro de la Propiedad glosado a fs. 142/143 no se informan inhibiciones respecto al titular registral por no citarse DNI) disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., a cuyo fin ofíciese a dicha repartición. Cumplimentense las demás formalidades administrativas corres-

pondientes.- III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. IV) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado V) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Palacio en la suma de pesos ocho mil novecientos diez con cuarenta y ocho centavos (\$8.910,48) VI) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Walter Eduardo López en la suma de pesos ochenta y nueve mil ciento cuatro con ochenta centavos (\$89.104,80).- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Asrin, Patricia Verónica (Juez).-

30 días - N° 77502 - s/c - 21/12/2016 - BOE

San Francisco, 03 de noviembre de 2016. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 2ª Nom., Secretaria N° 4 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MIGLIARIO, DOMINGO OSCAR - USUCAPIÓN" (Expte. N° 380770) ha resuelto citar y emplazara a los herederos de los demandados Sres. José Ernesto Bernardi, Ítalo Vicente Bernardi, Marcelino Luis Bernardi (cfr. fs. 124, 125 y 126) y a los sucesores de Ángel Rodolfo Bernardi: Sres. Maria del Carmen Cancelas, Cecilia de las Mercedes Cancelas y Marcelo Rodolfo Bernardi y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto como "Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 17 de la MANZANA 120; lote irregular que según expediente 2-05-54450/1972, inscripción de plano 56370, que mide 16,84 metros de frente al Nor-Oeste, por donde linda con calle Sarmiento; su lado Nor-Este está compuesto por tres tramos; en su primer tramo 40,00 metros, por donde linda con los lotes 1, 2, 3 y 4; el segundo tramo 10,00 metros y el tercero tramo 10,00 metros, lindando en estos dos últimos con el lote 5; su lado Sur-Este mide 33,03 metros, por donde linda con los lotes 12, 13, 14 y 15; y cerrando la figura también lado Nor-Oeste 56,44 metros, por donde linda con María de Pedernera, Ramona de Marques, Hipólito Guevara, José E. Bernardi y otros; con una superficie total de 1.396,75 metros cuadrados"; en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (Matrícula N° 1.490.398 - 30) y al plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Catastro. En la DGR se encuentra inscripto en la Cuenta N° 300531830206, nomenclatura catastral 30050402020010000; para que dentro del

término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía

10 días - N° 77830 - s/c - 30/11/2016 - BOE

En estos autos caratulados "MALDONADO DANIEL OMAR – USUCAPION" EXPTE. N° 1252133"; que se tramitan por ante este Juzgado en lo C.C.C. de Primera Instancia, Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 Dra. María Victoria Castellano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe a continuación: una fracción de campo (o terreno) de forma irregular, ubicado en Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, se describe como "una línea recta que da al Nor-Oeste del inmueble, que va hacia el Nor-Este con un ángulo de 62°54', delimitada por los puntos A-B, que mide 74,03 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor-Este con un ángulo de 186°40', delimitada por los puntos B-C, que mide 49,40 mts., desde allí parte otra línea recta con dirección hacia Sud-Este con un ángulo de 81°57', delimitada por los puntos C-D, que mide 70,29 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Este con un ángulo de 186°07', delimitada por los puntos D-E, que mide 7,21 mts.; desde allí otra línea recta con dirección hacia el Este-Sud Este con un ángulo de 191°53' delimitada por los puntos E-F, que mide 16,16 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Este\_Sud Este con un ángulo de 189°16', delimitada por los puntos F-G, que mide 18,44 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Sud Oeste con un ángulo de 176°12', delimitada por los puntos H-I, que mide 36,14 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Sud-Oeste con un ángulo de 165°22', delimitada por los puntos I-J, que mide 10,30 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Sud Oeste con un ángulo de 131°27', delimitada por los puntos J-K, que mide 93,17 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Nor-Nor Oeste con un ángulo de 84°27', delimitada por los puntos K-L, que mide 50,36 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Sud Oeste con un ángulo de 279°04', delimitada por los puntos L-M, que mide 45,44 mts.; desde allí parte otra línea recta con dirección hacia el Oeste-Nor Oeste con un ángulo de 152°46', delimitada por los puntos M-A, que mide 7,45 mts.; cerrando la figura; totalizando una superficie de

11.811 m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como tercera interesada a la colindante Patricia Olmedo en la forma antes dispuesta, y en el domicilio que colinda con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto por el art. 4 ley 8904, mod. Art. 784 ter. CPCC. Fdo. Dra. María Victoria Castellano.

30 días - N° 77842 - s/c - 01/02/2017 - BOE

San Francisco, 07 de noviembre de 2016. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 3ª Nom., Secretaría N° 5 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "MUCCILLO, ERMIDES ANITA RAMONA - USUCAPION" (Expte. N° 2576706) ha resuelto citar y emplazar a los sucesores de Leo Mucillo y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, descripto según plano como "Una fracción de terreno, designada como lote número doce, de la manzana número sesenta y seis, del plano del pueblo de la localidad de La Francia, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyo lote mide y linda: el lado A-B, 29,62 metros de frente al Nor-Este, entre vértices A-B, sobre calle Alberdi; el lado B-C, 51,75 metros de frente al Sur-Este, entre vértices B-C, donde colinda con las Parcelas 002, 004 y 005; el lado C-D, 30,02 metros al Sur-Oeste, entre vértices C-D, que colinda con Parcela N° 011; el lado D-A, 50,89 metros al Nor-Oeste, entre vértices D-A, donde colinda con las Parcelas N° 010 y 001; cerrando la figura; y totalizando una superficie de 1.530,15m2", y que según título, dicha fracción de terreno se encuentra inserta en un inmueble de mayor superficie, descripto como: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo Estación La Francia, departamento San Justo de esta Provincia, compuesta la misma de cincuenta y ocho metros dos centímetros y medio de Este a Oeste, por cincuenta y tres metros setenta y dos centímetros, de Sud a Norte, lindando: al Norte, con de Juan Ferraris – antes calle particular; al Este, con calle pública; al Sud, con de Garibaldi y Giusti; y al Oeste, con de Isabel de Fonteyña y Fortunata de Contreras". La designación catastral provincial

del mismo es C02 S01 M052 P012 PH000, y en la Municipalidad de La Francia se designa como Parcela N° 12 de la Manzana N° 66; para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo

10 días - N° 77954 - s/c - 02/12/2016 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo del Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, hace saber que en los autos caratulados: "QUADRELLLO, IVO VICENTE - USUCAPION" Expte. N° 491013, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/04/2014.- Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Advirtiéndose que el demandado ya ha comparecido a estar a derecho (ver fs. 120), omitase su citación en esta oportunidad. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deber ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita en su calidad de terceros y a los fines del 784 del C.P.C., a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Dr. Reyes, Alejandro Daniel, Juez; Dra. Asnal, Silvana del Carmen, Prosecretaria Letrada." El inmueble objeto de este juicio se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en lugar conocido como Santa Mónica Residencial, próximo al pueblo de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga está ubicada en la Manzana 68 y mide y linda: al Norte, 40,22 mts y linda con

calle Lola Mora; al Sur, 40,00 mts y linda con Parcela 12, Lotes 3 y 4, de Nicasio Leandro Guzmán; al Este, 38,27 mts y linda con Parcela 2, Lote 10, de Manuel Augusto Carreño; y al Oeste, 42,65 mts y linda con calle Ing. Barzola" Todo ello hace una superficie de UN MIL SEICIENTOS DIECIOCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (1.618,40 m2).- Se afectan en forma total a dos inmuebles inscriptos en las Matrículas (F.R.) N° 711.961 y 1.209.351, ambos a nombre de PEDRO RAMON FLAMMIA, M.I. N° 5.947.672 y empadronados en la Dirección General de Rentas bajo las Cuentas N° 120205522510 y N° 120205522501. Río Tercero, 24 de Octubre de 2016.-

10 días - N° 77984 - s/c - 07/12/2016 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Inst. y 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo del Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, hace saber que en los autos caratulados: "VARVELO, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" Expte. N° 490991, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 29/05/2015.- Agréguese la documental que se acompaña. Atento las constancias de autos: Admitase. Imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Santa Rosa, en su calidad de terceros y a los fines del 784 del C.P.C., a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Sánchez Torassa, Juez; Dra. Asnal, Silvana del Carmen, Prosecretaria Letrada." El inmueble objeto de este juicio se describe de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado en Departamento

Calamuchita, pedanía Santa Rosa, Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, barrio Villa Incor, calle número dieciséis sin número, designado como Lote N° 27, Manzana Oficial 19, con las medidas y linderos que paso a detallar: Partiendo desde el vértice A, con ángulo interno de 90° 45' y con rumbo Sud-Este, hacia el vértice B, línea (A-B), mide 15,00 m. y linda con calle N° 16; luego desde el vértice B, con ángulo interno de 89° 15' hacia el vértice C, línea (B-C), mide 52,00 m., linda con Parcela 7 de Carlos Raúl Varvelo y Gerda Eva Wünsche, Matrícula N° 818.163; luego siguiente desde el vértice C, con un ángulo interno de 90° 44', hacia el vértice D, línea (C-D), mide 15,07 m. y linda con Parcela 15 de Lidia Elida Acuña, Matrícula 1.121.549, por último desde éste vértice D, con ángulo interno de 89° 16', hacia el vértice A línea (D-A) mide 52,00 m., linda con Parcela 5 de Manuel Antonio Sánchez, Matrícula N° 1.013.192, encerrando una Superficie de 779,95 m2, el lote está Baldío"- Se afectan en forma total al inmueble inscripto en la Matrícula (F.R.) N° 842.419, a nombre de ALEJANDRO VICTOR FERNANDEZ, M.I. N° 18.248.563 y empadronados en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 120211664326. Río Tercero, 08 de Noviembre de 2016.-

10 días - N° 77985 - s/c - 07/12/2016 - BOE

En los autos caratulados "LORENZATTI HECTOR JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – 1682483", que se tramita por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo del DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 08/08/2016. Proveyendo a fs. 140.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Proveyendo a fs. 141: Téngase presente la aclaración efectuada, en su mérito, admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (SUCESIÓN INDIVISA de IRMA MIRTA ZANCONI) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (designado como LOTE 12, de la manzana Quinta 3 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-1928612/6, propiedad inscripta en la matrícula 1.081.358, con una

superficie de 220,81 mt2, a nombre de IRMA MIRTA ZANCONI), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 93 de autos, (SRA CUELLO NORMA JOSEFINA y SALGUERO ALBERTO GENARO) haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Oficiese a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase.-Oportunamente trasladado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciase. Notifíquese.- FDO: DR JOSE TONELLI.- DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO LETRADO

10 días - N° 78074 - s/c - 30/11/2016 - BOE

En los autos caratulados "ALASSIA NATALIA SOLEDAD – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – 2104149", que se tramita por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo del DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 04/08/2016. Proveyendo a fs. 79/110: Por recibido oficio debidamente diligenciado por la Dirección Provincial de Catastro. Agréguese ,con noticia. Atento a ello, admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada ( Sra. Espindola María Marta) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (designado como Lote 2 de la manzana 114 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya



designación de rentas es 19-05-2276389/0, y cuya superficie es de 320 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo la matrícula 695.965, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de MARTA MARIA ESPINDOLA), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir ( Sres. Guevara Jaquelina Magdalena , Arauz Marcelo Fernando y Azucena Jara Blanca) que surgen del oficio obrante a fs. 100 de autos y a la Sra. Hofer de Pastore Maria Rosa cuya titularidad surge del informe de Rentas que luce agregado a fs. 32/34, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos -Ifflinger a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése.-Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- FDO: DR JOSE TONELLI.- DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 78075 - s/c - 30/11/2016 - BOE

En los autos caratulados "82097698 - MUTTIS, JUAN JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramita por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION DE LA CIUDAD DE MARCOS JUAREZ, a cargo del DR. JOSE MARIA TONELLI, Secretaria DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 03/08/2016. Por recibido oficio debidamente diligenciado por la Dirección Provincial de Catastro. Agréguese, con noticia. Téngase presente los domicilios denunciados .Atento a ello, admítase la presente demanda de usucapición, (sobre el inmueble designado como parcela 2, de la manzana catastral N° 113 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez,

Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle MITRE, de esta Ciudad, cuya designación catastral es 19-05-1.053.618/9, propiedad inscripta en el dominio 22.252 folio 27.003 tomo 109 año 1964, con una superficie de 267,90 mt2, a nombre de FELISA ICARDI DE SCOTTI O FELICITA SEGUNDA ICARDI viuda de SCOTTI o FELISA SEGUNDA ICARDI VIUDA DE SCOTTI), a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir ( Sres. Badaluco José, Traverso Nélide Blanca, Cacciabue Alejandro José ,Gusella Eliana, Vera Mariana Noemi, Vera Sandra Soledad e Ibáñez Antonia Mercedes) que surgen del oficio obrante a fs. 121 de autos, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Oficiése a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C.P.C.), a cuyo fin oficiése.-Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art. 788 del C.P.C. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, oficiése. Notifíquese.- FDO: DR JOSE TONELLI.- DRA. MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO LETRADO"

10 días - N° 78076 - s/c - 30/11/2016 - BOE

CAMARGO, JUAN ANTONIO C/ SUCESORES EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. De la Dra. Holzwarth, Ana Carolina, en autos: "CAMARGO, JUAN ANTONIO C/ SUCESORES DE FRANCISCA ANTONIA GIACCOSA DE FUNES USUCAPION - EXPEDIENTE N° 2572737/36, ha dictado la siguientes resoluciones: Córdoba,

diez (10) de Mayo de 2016: " Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase, Dese al presente el trámite de juicio Ordinario. Téngase presente la documentación acompañada. Cítese y emplácese a los herederos y/o los suc. De la Sra. GIACCOSA de FUNES, Francisca Antonia y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días. Oportunamente traslado por 10 días con copia de la demanda y la documentación presentada al efecto. Cítese en calidad de terceros interesado a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: para que comparezcan en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC).- El inmueble a usucapir según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Héctor S. Sasía, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expediente Prov. N° 0033-091130/014, el 18 de setiembre de 2015, se encuentra ubicado en la Localidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, de esta Provincia que se designa como Manz. s/designación LOTE 60, que tiene las siguientes m medidas, superficie y límites; al Norte, línea quebrada de de cinco tramos: el 1º, partiendo del Punto G, con rumbo Sudeste y con ángulo interno de 84º 46' y una distancia de setenta y seis metros cinco centímetros (línea G-H), se llega al punto H; El 2º, partiendo de este punto con rumbo Noreste con ángulo interno de 273º 57' y una distancia de Treinta y cinco metros ocho centímetros (línea H-A), se llega al punto A; el 3º, partiendo del punto A, con rumbo Sureste, con ángulo interno de 86º 03' y una distancia de ochenta y siete metros veintisiete centímetros(línea H-B), se llega al punto B; el 4º, partiendo del punto B con rumbo Noreste con ángulo interno de 266º 42' y una distancia de 14 metros veinticinco centímetros (línea B-C), se llega al punto C; el 5º, partiendo del punto C con rumbo Sudeste con ángulo interno de 94º 15' y una distancia de tres metros noventa y cinco centímetros (línea C-D), se llega al punto D; Al Este, partiendo del punto D con rumbo Noroeste con ángulo interno de 85º 45' y una distancia de sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros (línea D-E), se llega al punto E; Al Sud, partiendo de este último punto con rumbo sudoeste con ángulo de 93º 24' y

una distancia de ciento sesenta metros ochenta y siete centímetros (línea E-F), se llega al punto F. y Al Oeste, con rumbo Sudeste con ángulo de 95° 07' y una distancia de trece metros treinta y seis centímetros se llega al punto G, que cierra el polígono, lo que hace una superficie total de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS; que linda: al Norte, los lados G-H y H-A, con Parcela 29 de José Ignacio Celiz y Rosa Eleuteria Celiz de Sánchez; los lados A-B y B-C, con Parcela 1 de Trifon Enrique Cornejo, El lado C-D con calle Figueroa Alcorca; el lado D-E, con Parcela 2 de Adrian Darío Giovannini y María Rosana Alvarez; el lado E-F, con en parte, con Parcela 18 de Club Ateneo Juvenil y en parte y con Parcela 27 de Nicolás Ramón Herrera, y el lado F-G, con calle Florida.- Córdoba, veintiocho (28) de Octubre de 2016: "Téngase presente la rectificación del nombre de la demandada en los presentes. En consecuencia, publíquense edictos en los términos del art. 783 del CPCC. Recarátúlese los presentes. Certifíquese". En consecuencia La causa queda caratulada como: "CAMARGO, JUAN ANTONIO C/ SUC. DE FRANCISCA ANTONIA GIACCOSA DE FUNES O GIACOS-SA DE FUNES USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 2572737/36 .Fdo. Holzwarth, Ana Carolina, Secretaria

10 días - N° 78097 - s/c - 07/12/2016 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 111.-Huinca Renancó, 14/05/2015.- Y VISTO: éstos autos caratulados "PERONE, Roberto Enrique s/ USUCAPION" (Expte. N° 518874); traídos a despacho para resolver...Y DE LO QUE RESULTA...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapión promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la publica autoridad que el tribunal inviste y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, por el Sr. Roberto Enrique PERONE, D.N.I. 16.586.770, que según Plano confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, con visación técnica para juicio de usucapión del 18 de abril de 2006 por Expte. N° 0033-10520/06 (fs. 1), el predio que en cuestión se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. General Roca, Provincia de Córdoba, se designa como lote 11 de la Manzana A, mide veinte metros en su frente al Norte sobre calle Malvinas Argentinas por 50,00 ms. de fondo en su frente Oeste sobre calle Venezuela, y sobre el lado Este linda con el lote 3, parcela 3 del Sr. Osvaldo Alberto Molina y al Sud linda con el lote

4, parcela 10 de titularidad del Sr. Bautista Pautuglio, lo que hace superficie total de 1.000ms2. Inscripto al dominio N° 35993 F° 44934 T°180 AÑO 1964, afectando en forma total los lotes 5 y 6 de la Manzana A, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta N° 1502-0667958/3. Nom. Cat. Dpto. 15, Pedanía 02, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Mza 036, parcela 11.- Consta en el Plano que el inmueble afecta al Dominio N° 35.993 F° 44.934 T° 180 A° 1.964 a nombre de Emma Alejandrina Beltrán de Cometta.- II) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter., y 790 del CPCC).- III) ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Roberto Enrique PERONE, D.N.I. 16.586.770, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Emma Alejandrina Beltrán de Cometta.- IV) DIFERIR la regulación de honorarios de los Dres. María Elisa López de Dios y Fernando Luis Suárez, por las razones expuestas supra, los que serán soportados por el actor (art. 789 del CPCC).-Sin costas para la Provincia de Córdoba.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Dra. Nora G. Lescano – JUEZ.

10 días - N° 78266 - s/c - 15/12/2016 - BOE

Autos: "PROYECTOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. -Usucapión-Medidas Preparatorias-" Expte. N°: 1700364/36.- Tribunal: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 22ª NOMINACION EN LO CIVIL Y CO-MERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA.- (Tribunales I, Caseros N° 550, P.1. Pasillo del Medio). Secretaria: Dra. Isaia, Silvia Cristina. SENTENCIA: N° 506, Córdoba, dos de noviembre de dos mil dieciséis Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 145/149 y en consecuencia declarar que Proyectos Arquitectura y Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-71072243-5 inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 11447-B de fecha 22/10/2008, con domicilio social en calle Independencia N° 1017, Piso 9°, Dpto. "B" de esta ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 06.11.1984 (conf. art. 1905, CCCN), el inmueble que se describe conforme al plano de mensura de posesión, de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO ubicado en Barrio Escobar, Suburbios Nor-Oeste de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital,

designado como Lote 38, de la Manzana 19, se ubica con frente al Norte sobre calle Nazaret y mide: el lado Este desde el vértice A al B cuarenta y nueve metros setenta y un centímetros, formando un ángulo en A, un ángulo de ochenta nueve grados con diez minutos; el lado Sur, del vértice B al C mide cuarenta y cinco con ángulo en B de noventa grados treinta y ocho minutos; el lado Oeste del vértice C al D mide cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros ochenta y nueve grados veintidós minutos; y el lado Norte del vértice D al A mide cuarenta y cinco metros con ángulo en D de noventa grados cincuenta minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, con una superficie total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON TRES DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte con Calle Nazaret; al Este en parte con la Parcela 29 de Alejandro Manuel Juri y Parcela 30 de Alejandro Manuel Juri; al Sur con la Parcela 6 de Pedro Eulogio Heredia; y al Oeste con la Parcela 16 de Mirta Inés Izasa y Abel Ricardo Lucero. A su vez en dicho plano se adjunta una nota que dice "En el D°19.281 F° 23.329 A°1937 la fracción posee una superficie de 3000 metros cuadrados, figurando en un marginal el D°28.033 F° 33.983 A°1955 donde se venden 750 metros cuadrados" Y que el inmueble se encuentra ubicado en Depto: Capital; Municipio Cordoba; Barrio "Las Rosas" Suburbios Nor-Oeste; Calle Nazaret S/N; Nomenclatura catastral Prov. Depto: 11; Ped:01; pblo: 01; C:05; S:23; M:019; P:038 y Nomenclatura Munic: D:05 Z: 23; M:019; P: 038. Afectando en forma total la parcela 004 del dominio D°19.281 F° 23.329 T°94 A°1937 de titularidad de Jorge Teobaldi N° Cuenta 1101-0214618/2"; a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e interrumpida del inmueble objeto de la presente acción y por el tiempo mínimo que exige la ley desde el 06.11.1984 sobre el inmueble inscripto registralmente a nombre de Jorge Teobaldi empadronado en la cuenta N° 1101-0214618/2 y conforme surge del plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Alejandro Emilio Pascual tramitado por Exp. Prov. 0033-00044533/09 con fecha de aprobación por la Dirección General de Catastro 23/mar/2009, inmueble que hoy se encuentra inscripto (con mayor superficie) en la Matrícula 1516570 (capital 11), conforme da cuenta la constancias de fs. 634/635, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva (de la porción que aquí se adquiere por usucapión) a nombre del anterior titular dominial, Sr. Jorge Teobaldi. II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble,

a nombre de la actora, previo informe de inhibiciones a nombre del titular registral Jorge Teobaldi (a mérito de que del oficio diligenciado por el Registro de la Propiedad glosado a fs. 142/143 no se informan inhibiciones respecto al titular registral por no citarse DNI) disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C. y 1905 del C.C.C.N., a cuyo fin oficiase a dicha repartición. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas correspondientes.- III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. IV) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado V) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Miguel Ángel Palacio en la suma de pesos ocho mil novecientos diez con cuarenta y ocho centavos (\$8.910,48) VI) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Walter Eduardo López en la suma de pesos ochenta y nueve mil ciento cuatro con ochenta centavos (\$89.104,80).- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Asrin, Patricia Verónica (Juez).-

10 días - N° 78299 - s/c - 07/12/2016 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani, en los autos caratulados: "ANDRISANO, JUAN RICARDO – MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. N° 392501", que se tramitan en la Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Lavarda CITA Y EMPLAZA a las siguientes personas: a) Sucesores del Sr. Aurelio Rubén Raimondo –fallecido, titular registral de una tercera parte indivisa del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispuesto en los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "La Voz del Interior" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- b).- Sucesores del Sr. Juan Alejandro Reginelli, –fallecido, titular registral de una tercera parte indivisa del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, conforme lo dispuesto en los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario

"La Voz del Interior" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. c) Sucesores del Sr. Fernando Reginelli (h) – fallecido, titular registral de una tercera parte indivisa del inmueble objeto de usucapión: sus hijos Sres Jorge Omar Reginelli y Raquel María Reginelli, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble Objeto de la Demanda: dicho inmueble se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia al Folio 6787, Año 1963; Folio 15005, Año 1974; Folio 5571, Año 1973, PLANILLA 108822/ 108822 Bis, (fs. 143/144 y 247/248) a nombre de las siguientes personas: Aurelio Rubén Raimondo – DNI 3.460.350; Juan Alejandro Reginelli. – DNI 2.704.468; Fernando Reginelli (h). – 2.715.709.- Se describe como una fracción de terreno edificada, situado en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, pedanía Juárez Celman, de ésta provincia de Córdoba. Asimismo, y conforme surge de los oficios de fs. 143 y 247, el inmueble objeto del presente se describe como: " Una fracción de terreno ubicada en Colonia San Francisco, pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, la cual formaba parte del lote Nro 104 y de las manzanas 32,33,40 41 y 42 de la Sección H de dicha colonia y que según plano Nro 83356, planilla 108823, se designa como lote 18 de la manzana Nro 37 y que posee una superficie de 273,70 mts cuadrados y mide y linda: Al nor-este, línea A-B, 10 mts. con Bv. Saenz Peña; al sur-este línea B-C, 27, 37 mts. con parcela 7 de Eliseo Bernardino Vasallo y Celi Ludovica Boglione de Vasallo; al sur oeste línea C-D, 10 mts. con parcela 15 de Aurelio Rubén Raimondo, Juan Alejandro Reginelli y Fernando Reginelli (h) y al Nor oeste, línea D-A 27,37 mts. con parcela 5 de Aurelio Rubén Raimondo, Juan Alejandro Reginelli y Fernando Reginelli (h). San Francisco: de Noviembre de 2.016.-

10 días - N° 78390 - s/c - 30/11/2016 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Dr. Rodríguez Juárez, Manuel, Secretaria a cargo de la Dra. Molina de Mur, en los autos caratulados:

"EL DANTE S.A.I.C. - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°: 2672288/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de octubre de 2016. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, y proveyendo a fs. 151/155 admítase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. OSCAR CARLOS LÓPEZ, y Sres. Juan Prudencio López, María del Carmen López, Humberto Clero López, Adelina Elisa López, Carlos Huberto López, Margarita Elisa o Margarita Heredia, Rosa Teresa López, Miguel Gerónimo López y Yolanda Adela López y/o sus sucesores para que en el plazo de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Lote de Terreno ubicado en esquina de calles Lisandro de la Torre y Rosales, Bº San Vicente, Departamento Capital, designado como manzana UNO y que mide 13 metros de frente al Este, lindando con Avda. Lisandro de la Torre; 12 metros de contrafrente al Oeste, lindando con de Carlos Eloy Casas; 17 mts. 35 cms. de fondo y frente al Sur, lindando con calle Rosales; 11 ms. 65 cms. al Norte, lindando con de Pastor Achaval; con Superficie. De 174 ms. Cdos.- Nota no Expresa Designación de lote.- Inscripto a la Matrícula 24.763 Capital".- Fdo.: Dr. Rodríguez Juárez, Manuel – Juez - Molina De Mur, Mariana Ester – Secretaria.

10 días - N° 78415 - s/c - 15/12/2016 - BOE

RÍO TERCERO: Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 487068 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - se



ha dictado la siguiente resolución; Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. . El inmueble se describe según título como: Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Pedanía Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, que se designa como lote n°11 de la Manzana 11, de la sección T.C. y mide 16 m de frente por 41,20m de fondo, ósea una superficie 659,20m2., y linda al Norte calle 6, al Sud. Concepción Verde, al este lote 12 y al Oeste lote 10.- Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-002087-2011, se describe como parcela 51 que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo de la Localidad de Villa Rumipal calle 6 s/n, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones al NORESTE línea A-B de 41.20m, materializado por alambrado tejido por donde limita con la parcela 22 de Leonor María Federik (M.812.852), al SURESTE línea B-C de 16 m. lindando con la Ruta Provincial n° 23, estando materializado dicho límite por un alambre tejido. Al SUROESTE línea C-D de 41.20m, materializado por alambre de tejido, linda con la parcela 20 de Enrique Cerutti e Isabel Gallegos (M. 774.055), al NO-ROESTE línea D-A de 16 m. por donde linda con la calle 6, dicho límite se encuentra materializado por alambre tejido. Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Ines Micaela Tiraboschi de Mieres y Ebe Tiraboschi, F.Real (Matricula) 942.520 y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551254/8, Designación Catastral 1206380102070051000. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires a las demandadas Sras. INES MICAELA TIRABOSCHI DE MIERES Y/O SUS SUCESORES y EBE TIRABOSCHI Y/O SUS SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad

de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Juez: Reyes Alejandro Daniel - CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO. Dr. Reyes Alejandro Daniel: Juez

10 días - N° 78586 - s/c - 20/12/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. De 1 ra Instancia y 2 da Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "GUENAT AMANDINE SOPHIE JACQUELINE Y OTRO - USUCAPION- (Expte 1338601)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y UNO.- Villa Dolores, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Amandine Sophie Jacqueline Guenat, francesa, DNI N° 94.625.756, nacida el día 24/10/1981 y Davy Hiller francés, DNI N° 94.622.294, nacido con fecha 18/04/1977, ambos con domicilio real en calle La Pampita s/n, Las Chacras Norte, Pedanía Las Rosas, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta por ciento (50 %) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, ubicada sobre calle la Pampita s/n, Las Chacras Norte, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba.- Que conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 08/11/2012, Expediente N° 0587-001493/2012, se describe de la siguiente forma: "Fracción de terreno rural, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contenga, ubicada sobre calle La Pampita s/n, Las Chacras Norte, en el Departamento San Javier (29), Pedanía Rosas (02), de esta provincial de Córdoba; que MIDE y COLINDA: partiendo del vértice Noroeste designado como vértice A con ángulo 79°37' se miden hacia el Sureste 98.43 metros hasta llegar al punto B, lado A-B colindando con calle La Pampita; desde B, con un ángulo de 119°16' se miden hacia el Sureste 80,20 metros hasta el punto C, lado B-C; desde C hacia el Sur con un ángulo de 171°52' se miden 59,11 metros hasta llegar al punto D; desde D

hacia el Suroeste, con un ángulo de 165°50' se miden 20.38 metros hasta llegar al punto E; los lados B-C, C-D y D-E forman el límite Este de la parcela colindando con parcela sin designación propietario desconocido; desde E con ángulo de 82°58' se miden hacia el Noreste 90.86 metros hasta llegar al punto F, lado E-F que colinda con el Arroyo Seco; desde F hacia el Norte en siete (7) tramos está formado el límite Oeste de la fracción colindando en parte con parcela 2514-2393 posesión de Hugo Alberto Suau Decara, y en parte con Arroyo Seco; tramo F-G, con ángulo de 112°16' en F se miden 10,50 metros; tramo G-H con ángulo de 247°48' en G se miden 3,70 metros; tramo H-I con ángulo de 107°09' en H se miden 19,12 metros; tramo I-J con ángulo de 183°28' en I se miden 7,92 metros; tramo J-K con ángulo de 189°17' en J se miden 76,79 metros; tramo K-L con ángulo de 179°09' en K se miden 25,32 metros; tramo L-A con ángulo de 161°20' en L se miden 21,47 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, todo lo cual encierra una superficie de una hectárea cuatro mil ochocientos setenta y un metros cuadrados (1 ha 4.871 m2).- El inmueble referido no afecta dominio alguno, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0374000/8 a nombre de B. Villareal y otro según informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro (fs. 76) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 08/11/2012, en expediente número 0587-001493/2012 (fs. 2).-b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.-Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo:Rodolfo Álvarez-Juez- Oficina, 8 de noviembre del 2016.- Fdo Dra. María Victoria Castellano (Secretaria) .- El presente edicto es sin cargo .-

10 días - N° 78706 - s/c - 07/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores-Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos caratulados: "GRANATO MARCELO ALFREDO Y OTROS-USUCAPION- Expte. N° 1106091", hace saber a Ud., que SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: SENTENCIA NÚMERO: Ciento treinta y cuatro.- Villa Dolores, siete de noviembre de dos mil dieciséis.- Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO: ... RE-

SUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Esteban Antolín Godoy.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Marcelo Alfredo Granato, D.N.I. N° 21.963.147, Felicitas Andrea Granato, D.N.I. N° 23.428.400, María Elena Albano, L.C. N° 1.086.579 y Leonardo Favio Granato, D.N.I. N° 22.991.247 son titulares del derecho real de dominio, en condominio y por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintefiel, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas. Lugar "Los Pozos", que se designa catastralmente como Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 0251, Parcela 7994, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Eduardo Luis Ramón Chicar, M.P. N° 1124, aprobado en fecha 11 de Mayo de 2016 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el Expte. N° 0033-06809/2005, se describe de la siguiente manera: Un lote de forma poligonal que se designa A-B-C-D-E-F-G cerrando el mismo en el vértice A ubicado en el extremo Nor-Oeste; de allí con rumbo Sud-Este y en una línea quebrada comprendida por el lado A-B (95,59 mts.) y lado B-C (11,25 mts.); desde el vértice C con rumbo Sud-Este lado C-D (226,48 mts.) y lado D-E (58,97 mts.), dichos lados colindan al Nor-Este con las parcelas 0251-2490 cuyos titulares registrales son Santiago Diner, Juan Francisco Funes y Adolfo Teófilo Moret al Folio N° 25.725 Año 1971 y la parcela 0251-2491 inscrita en la Matrícula 460.473 a nombre de Esteban Antolín Godoy y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460.473; partiendo desde el vértice E, rumbo al Sur lado E-F (351,26 mts.) colinda con la parcela 0251-2491, propiedad de Esteban Antolín y Patricio Esteban Godoy por Matrícula 460.473; desde el vértice F, rumbo al Nor-Oeste lado F-G (380,75 mts.) lindando con la Ruta Provincial N° 14; desde el vértice G cerrando el polígono rumbo al Nor-Oeste en el vértice A lado G-A (403,17 mts.) colindando con la parcela 20-01-02-11 cuyo dominio consta al Folio N° 13.568 Año 1974 de propiedad de Albornoz Elaudino, Albornoz Liberato Avades Antonio, Albornoz Luis Patricio, Albornoz Tito Modesto y la parcela 20-01-02-14 de propiedad de Anselmo Pase.- Según Plano confeccionado por el Ing. Eduardo Luis Ramón Chicar, M.P. N° 1124, aprobado en fecha 11 de Mayo de 2016 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-06809/2005 afecta parcialmente los dominios inscritos a los Folios N° 50.928 - Año 1974, 28.927 - Año 1980, 21.861- Año 1981, 6.007 - Año 1982 a nombre de María Elena Albano, José Alfredo Granato, Achalaba S.A., Liliana Amanda Fabbiani de Reimer, Raúl Armando Fabbiani y Alfredo Eduardo Fabbiani; Folio N° 8.277, Año

1991 a nombre de Esteban Antolín Godoy y Patricio Esteban Godoy.- Según informe N° 4089 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro ( fs. 98/98vta.) afecta parcialmente dos inmuebles: 1) Un inmueble de 49 Has. inscripto al N° 17250 F° 25757 del año 1971 a nombre de Adolfo Teófilo Moret, Juan Francisco Funes y Santiago Diner; y 2) Un inmueble de 794 Has. 7968 m2 inscripto en Matrícula Folio Real 460473 a nombre de Esteban Antolín Godoy y Patricio Esteban Godoy, el que se encontraba inscripto al Dominio 33941 F° 50928 del año 1974 a nombre de María Elena Albano, al N° 20918 F° 28927 del año 1980 a nombre de Liliana Amanda Fabbiani de Reimer y Alfredo Eduardo Fabbiani y N° 4218 F° 6607 del año 1982 a nombre de Achalaba Sociedad Anónima y que todos estos titulares transfieren el inmueble al dominio inscripto al N° 5709 F° 8277 del año 1991, pero en el respectivo asiento se consigna que se excluyen de la venta de dos fracciones expresándose, textualmente: "cuyas escrituras o instrumentos públicos de transferencias para registrar la titularidad del dominio de estas dos fracciones a nombre de sus propietarios, les será suscripta una vez aprobados los planos de mensura y subdivisión"; es decir que se vende parte del inmueble sin que se haya confeccionado el correspondiente plano de división y el Registro General de la Provincia inscribió la transferencia en esos términos y que además en ese asiento de dominio, el F° 8277/91 figura como vendedor Raúl Armando Fabbiani, quien ya había transferido todos sus derechos al F° 6007/1982 y se cita como antecedentes entre otros, el F° 21861 de 1981 donde no resta ningún derecho por haber sido transferido, justamente al F° 6007/1982 y que posteriormente el Dominio inscripto al F° 8277/91 fue transferido a la Matrícula Folio Real N° 460473 pero sin descontar superficie alguna, es decir con 794 Has 7968 m2., generándose así una superposición de dominios entre la Matrícula Folio Real N° 460473 y los Dominios inscritos a los N° 33941 F° 50928 del año 1974, N° 2098 F° 28927 de 1980 y N° 4218 F° 6007 del año 1982, que también resultan afectados por la presente acción.- c) Imponer las costas del juicio a cargo del oponente Esteban Antolín Godoy, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. Gustavo A. Páez y Cristina B. Quinteros en la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$ 10.186,40 - veinte Jus) en conjunto y en la proporción de ley.- No regular en la oportunidad los honorarios de la Dra. María Eugenia Machuca (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu).- d) Publíquense edictos en los diarios

"Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C.- Protocolícense, hágase saber y dese copia.- Firmado: Rodolfo Mario ALVAREZ, Juez. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

10 días - N° 78757 - s/c - 12/12/2016 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 42º Nom. de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "RABOY, Alberto Gabriel c/ VILLARREAL, Exequiel Leonardo - USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. N°1796817/36" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: AUTONUMERO: 921 Córdoba, cuatro de octubre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: I.... R E S U E L V O: I. Rectificar el primer punto de la Sentencia Número quinientos cinco de fecha seis de noviembre de dos mil quince (06/11/15), estableciendo que el inmueble inscripto al Número 36036, Folio 42436, Año 1954, de acuerdo al plano de mensura efectuado por los ingenieros Guillermo P. Rodríguez y Sergio A. Castillo, Expte. Prov. N° 0033-048020/09 cuya fecha de aprobación es el tres de diciembre de dos mil nueve (03/12/09) obrante a fs. 5 de autos, se describe como: Inmueble ubicado en el departamento Capital, Pedanía Capital, Localidad Córdoba, Nomenclatura Catastral 11-01-01-17-17-011-031 que, se describe como sigue: parcela de 4 lados, que su frente partiendo del esquinero sudeste vértice "C" con un ángulo interno de 90° 11' y con rumbo este hacia el vértice "D" mide 9,99 m (Línea C-D) colindando con calle Federico Rauch; desde este vértice "D" con un ángulo interno de 89° 54' hasta el vértice "A" mide 23,41 m (Línea D-A) colindando con parcela 019 de propiedad de Carrizo Olga Noemí, Matr. F° R° 1.175.047, Cuenta N° 110110706206/8; desde este vértice "A" con un ángulo interno de 89° 31' hasta el vértice "B" mide 10,02 m (Línea A-B) colindando con parcela 009 de propiedad de Germano Santiago y Suarez María Nicolasa Lucía, Matr. F° R° 279.949, Cuenta N° 11010706196/7; y cerrando la figura desde este vértice "B" con un ángulo interno de 90° 24' hasta el vértice "C" mide 23,31 m (Línea B-C) colindando con parcela 017 de propiedad de Antunez Hortencia Haydees, Matr. F° R° 42.958, Cuenta N° 110107066204/1, encerrando una superficie total de 233,64 m2, Expte. N° 0033-048020/2009. II. Disponer por Secretaría se libren nuevos oficios según los formularios (peticiones normalizadas)

que correspondan a los efectos de la inscripción de la resolución mencionada con las aclaraciones que en el presente decisorio se efectúan y se anote marginalmente en la copia de la resolución obrante en autos y en su original obrante en el protocolo respectivo, lo decidido en el presente pronunciamiento. Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Firmado: Sueldo, Juan Manuel Juez De 1ra. Instancia. Queda Ud. debidamente notificado. Firmado: Juan Manuel Sueldo. JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - N° 78758 - s/c - 12/12/2016 - BOE

El Sr. Juez Gonzalez de Robledo, Laura Mariela de JUZ.CIV.COM. 15A.NOM.- SEC 287 - CORDOBA, "ACEVEDO, Julio Nicanor y otro - USUCAPION EXP. 1259281/36"... "cítese y emplácese al demandado Juan Bautista Peralta en su condición de titular registral del inmueble inscripto al F° 4021 Año 1935 actualmente matricula 1.327.983 Departamento Capital a través de la publicación de edictos y conforme lo prevee el art. 152 del C.P.C para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "LOTE DE TERRENO": ubicado en Distrito 02, zona 1, manzana 37, lote 33, parcela 8 con una superficie de terreno de 261,67m2, dicho inmueble colinda al Norte con la parcela 7 inscripta a nombre de Antonio Lopez; al Sur con la parcela 10 inscripta a nombre de Silvestre Espinosa de Torres; al Oeste con parcela 19, al Este con calle Pje Colo Colo, de Barrio San Vicente de esta Ciudad, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días." Córdoba, 19 de NOVIEMBRE de 2013. González de Robledo, Laura Mariela JUEZ; Ledesma, Viviana Graciela SECRETARIO

10 días - N° 78779 - s/c - 13/12/2016 - BOE

COSQUÍN. 12/09/2016. En autos "CAPDEVILA ENRIQUE ALBERTO S/ USUCAPION - MED. PREP.PARA USUCAPION" (Expte. N°1869756), que tramitan por ante este Juzg. 1° Inst. y 1° Nom. Civ. FAM., SEC.1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los ddos. a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días. Subsig. al vencimiento de la public. de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar particip. y deducir oposición, bajo apercib. de ley. El Inmueble que se trata de usucapir es: Un terreno ubic. en calle 24 de Septiembre, Bouchardo y Chubut de La Cumbre, Pcia. de Cba., Dpto. Punilla plano de mens. aprobado por la Direcc.

de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-051541/2010, aprobado 10/06/2.010; afecta parcialmente una mayor superficie, empadronada en 2 ctas. D.G.R. una a nombre de Raymundo Capdevilla, Cuenta N° 23011716662-2 y otra a nombre de Damaso Capdevilla cta. Nro. 2301-0325767/6, Nom. Cat.: Dpto. 23, Ped.01, Pblo 29, C.11, S. 03, Mz:181, Parc.005 Mide y Linda: al N limita con calle Bouchardo de ancho oficial 12mts, en línea de 2 tramos del punto A al C lado A-B 122.61 y lado B-C 423.79, ángulo en B 178° 57' 40"; al E. limita con calle 24 de Septiembre de ancho of. 20mts. en línea de 2 tramos del punto C al E, a saber lado C-D 72,96, ángulo C. 87°17'15" y lado D-E 35.85mts ángulo D 154° 56' 36". Al Sur Este limita con ex ruta Nac. N° 38 de ancho of. 20m, en línea de 6 tramos del punto E al K, a saber línea E-F 7,98, ángulo E. 87°6'6", lado F-G 21.62, ángulo F: 211°5'6", lado G-H77.82, ángulo G.196°33'10", lado H-I 61,25, ángulo H: 188°38'38", lado I-J : 88.27, ángulo I: 185° 59'36", lado J-K: 36.23, ángulo j:185°6'31". Al S.limita con parc.1613-0501 de prop. desconocido, posesión de Nuño José Omar, según exp 0033-24154/2007, en línea de 2 tramos del punto K al M, a saber: lado K-L 141.70, ángulo K 144° 21' 15"; lado L-M: 144.93, ángulo L: 179°5'38". Al O. con calle Chubut de ancho oficial 12mts., en línea de 2 tramos desde el punto M al A, a saber: lado M-N109.23, ángulo en M: 83° 38'39", cerrando el polígono el lado N-A: 110.59, ángulo en N: 180°30'18" y el ángulo en A: 96°43'32". Con una sup. total, según mens. de 9ha 9685mts2. Fdo: Dra. ILEANA RAMELLO SECRETARIA.-

10 días - N° 78819 - s/c - 15/12/2016 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: GOMEZ CARLOS JULIO Y OTROS -Usucapion-; Expte. 1605247, el Juez CCC.. SEC. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: Perez Bulnes 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO VEINTIOCHO.- Villa Cura Brochero, veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.- Y VISTOS: ..RESUELVO: 1° Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Héctor Armando Gómez, DNI. 8.652.181, CUIL 20-08652181-5, casado en primeras nupcias con Nilda Josefina Charras, nacido el 17 d septiembre de 1947, con domicilio en Saavedra Lamas s/n° de la localidad de Villa Cura Brochero; Carlos Julio Gómez, DNI 10.574.720, CUIL N° 23-10574720-9, casado en primeras Nupcias con Olga Lucia Cufre, nacido el 20 de diciembre de 1952, domiciliado en Saavedra Lamas s/n° de Villa Cura Brochero; Y Jorge Daniel Leal, DNI. 23.673.142, CUIL 20-23673142-2, divorcia-

do, nacido el 11 de enero de 1974, domiciliado en Avda. Belgrano s/n° de Villa Cura Brochero, todos del departamento San Alberto, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno designada Lote "12" (Dpto. 28, Ped., 03, Pob. 36, Circ.01, Secc.02, Mza.96, Parc.12), ubicada sobre calle Saavedra Lamas s/n° de Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Depto. San Alberto, de la Pcia. de Cba., y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 38.71mts.; al costado Sud: lo constituye el lado AB de 39.32mts.; al costado Este: lo forman los lados BC de 27.80mts. y CD de 50.30mts.; y al costado Oeste: lo componen los lados: EF de 24.84mts. y FA de 50.76mts.- Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Novecientos Noventa y Siete metros cuadrados Veintidécimetros cuadrados (2.997.21mts.cdos) y Linda: Al Norte con lote 2 parc.6, posesión de José Manzanelli; al Sud: con Lote 6 Parcela 10, posesión de Carlos Alfredo Garino y Elsa Irma Bavul; al Este: con calle Saavedra Lamas; y al Oeste: con Parcela 3 de propiedad de Binien Rozembaun (hoy su sucesión).- Afecta a las cuentas empadronadas en la DGR. de la Pcia. bajo los nros. 2803-3171362/0, 2803-3171363/8 y 2803-3171364/6.- 2°) Ordenar la anotación en el Registro General de la Provincia, atento a que, según informe Judicial N°7083 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro afecta en forma parcial los Lotes 3,4 y 5 inscriptos al D°17682, F°25655, T°103, A°1981 a nombre de José Adelmo Gómez, José Jorge Gómez, Pedro Antonio Gómez, Josefa Arminda Gómez, Juan Antonio Bernahola y Juana María Gómez, y no aparecen afectados derechos fiscales de la propiedad.- 3°)...4°)...PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. José María Estigarribia. JUEZ.- OF.: 07 NOV.2016.- Dra.Mabel Troncoso.- SEC.-

10 días - N° 79165 - s/c - 30/11/2016 - BOE

El Juez de 1° C, C, C. y Flia 1 Nom Sec 2 Río Tercero Pcia de Córdoba, en los autos caratulados "CACERES ROMAN GERVASIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -" EXPTE 581808 se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 11/05/2016.- Por incorporado para agregar. Agréguese el oficio diligenciado ante Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.- Téngase por preparada la demanda. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformi-



dad a lo dispuesto A R. N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna donde se sitúa el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P. C.). Instátese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P. C.), a cuyo fin oficiase al fin oficiase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Juez de Paz con competencia en el lugar. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo :Dra Romina Sanchez Torassa –Juez- Dra Anahi Beretta –Secretaria .El inmueble que se pretende usucapir consiste en fracción de terreno, edificada, ubicada en el lugar denominado Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita , Pcia de Córdoba que según plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ramon Enrique Ludueña aprobado por expediente Pcial N°003345416/94 se designa como LOTE 2631-0864 partiendo del punto A, que es su frente, con dirección Sud-Este, se forma la línea A-B, se mide: 11,30 ms., lindando: con Ruta Nacional N° 36, que va desde Almafuerte a Córdoba; desde aquí con dirección Sud, la línea B-C, se mide: 116,33 ms., lindando: con calle Privada, de por medio, con parcela 2631-0966 con Folio Real 213.391 (12-06), de Ernesto Florentino GONZALEZ; desde aquí con dirección Sud-Oeste, está formado por una línea quebrada de cinco tramos: el primer tramo: la línea C-D, se mide: 557,75 ms.; el segundo tramo: la línea D-E, se mide: 15,17 ms.; el tercer tramo: la línea E-F, se mide: 15,54 ms.; el cuarto tramo, se mide: F-G, 36,49 ms.; el quinto tramo: G-AX1, se mide: 516,75 ms., lindando: con calle Privada, de por medio, con: parcela 2631-0763, Expediente N° 32-05-33.426/73 (DGC), de Victoria Estela Cardozo; con parcela 2631-0662, de Mariano ACUÑA, y Parcela S/D, de Luis CACERES (hoy su sucesión); desde aquí

con dirección Nor-Oeste, está formado por una línea quebrada de dos tramos: el primer tramo: la línea AX1-AX, se mide 47.56 ms.; el segundo tramo: la línea AX-AX3, se mide 46,59 ms., lindando con Arroyo Soconcho o Tocomé; desde aquí con dirección Nor-Este, la línea AX3-K, se mide 231,95 ms., lindando: con parcela 2631-0865, con Matrícula N° 335.145 de: Asociación Comunidad Cristiana de Córdoba; desde aquí con dirección Nor-Oeste, línea K-L, se mide 10,75 ms., lindando con parcela 2631-0865, Matrícula N° 335.145, de Asociación Comunidad Cristiana de Córdoba; desde aquí con dirección Nor-Este, la línea L-A, cerrando la figura, se mide 984,53 ms., lindando con parcela 2631-0865, Matrícula N° 335.145, de Asociación Comunidad Cristiana de Córdoba: lo que hace una superficie total de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS ( 10 Has. 8.828 ms2). Empadronado en la DGR en Cta N° 120621616159 a nombre de Luis Caceres.Nom. Cat 12-06-2631-0864. Sin inscripción Dominial en el Registro de la Propiedad de la Provincia .- Fdo. Anahi T Beretta- Prosecretaria letrada.

10 días - N° 79188 - s/c - 14/12/2016 - BOE

RIO CUARTO. El Sr Juez en lo Civil, Com. y flia de 3° Nom de Río Cuarto, Sec n° 5, en autos: "ONTIVERO, Ramón Héctor y Emilia Rosa RAUCH–usucapión- medidas preparatorias para usucapion", expte. N° 601232, ordena: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Olimpia Escudero de Ruiz, en la forma ordinaria (art. 783 del CPCC) y/o sucesores y/o acreedores de la Sra. Olimpia Escudero de Ruiz y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Luis Pasteur n° 766 de la ciudad de Río Cuarto que consta de las sig. Medidas y linderos., de 9.50 ms. sobre la calle Pasteur, por 30 mts. de fondo, o sea una superficie total de 285 mts. cdos. Linda: al N., con la referida calle Pasteur. S. y E., con mas terreno de la anterior propietaria doña Sofia Maldonado de Escudero y al O., con Sucesión Abaca. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. De la Pcia en el D° 28816 F° 33733 año 1950 hoy en MATRICULA 1020712, Nom Cat. D.24 P. 05 L. 52 C.04 S. 01 M. 089 P. 10 Cta. DGR. 240503574421, para que dentro del termino de veinte dias, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dra. Carla B. Barbiani -pro-secretaria-

10 días - N° 79304 - s/c - 19/12/2016 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civil y Com. y Fam. de 2° Nom. la ciudad de de Río Cuarto, hace saber

que en los autos caratulados: "ESPINOSA MARIA LAURA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (N° 1463911)", tramitados por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elizabeth Belvedere, cita y emplaza al a quien ó quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe Infra, para que en el plazo de 10 días, a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.) publíquense edictos por 10 veces en 30 días.- Descripción del Inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con lo edificado, clavado y plantado, formada por el lote 14, de la fracción B, del Plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero A. Lisofsky, del solar A, de la Mza 76, en el plano del Pueblo Sampacho pedanía Achiras, departamento Río Cuarto, afecta una forma de rectángulo y mide: 10 mts. de frente al Sud-Oeste, sobre calle 9 de Julio, por 50 mts. de fondo, lo que hace una sup. de 500 mts.2. El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Dominio n° 3377, Folio n° 4519, Tomo n° 19, del año 1978.

10 días - N° 79356 - s/c - 05/12/2016 - BOE

Juzg.1°Int. 1° Nom. C.C.C. y Flia.alta Gracia. Sec n° 1°. Alta Gracia , cinco de Octubre de dos mil dieciséis.Y VISTOS: Estos autos caratulados "BONAMICI DANILO MAGGIORINO- USUCAPION- EXPTE 302395", de los que resulta que a fs. 475 compareció el Dr. Javier J. Kaplan, solicitando aclaratoria de la sentencia número cuarenta y nueve de fecha 28/04/2014 dictada por este Juzgado en los presentes. Manifestó haber advertido recientemente que en el resuelvo de la sentencia de autos se describe el lote objeto de la presente acción, y en la descripción de las medidas se ha repetido la medida del costado sur, diciendo que ese lado tiene 46 mts, cuando en realidad la medida de ese lado es 26 mts, tal como se puso en reglón más arriba, por lo que, estando en estado procesal de notificar la sentencia, publicar edictos, ello a los fines de la inscripción de la misma en el Registro General de la Provincia, solicitó se aclare o rectifique la sentencia de autos. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho para resolver.Y CONSIDERANDO: 1) Que los presentes han sido traídos a despacho a los fines de resolver la el pedido de rectificación de la sentencia número cuarenta y nueve de fecha 28/04/2014 dictada por este Juzgado en los presentes.2) Que conforme al art. 336 y 338 del CPC, el Tribunal puede corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro o suplir una omisión, o interpretar sus propias resoluciones.3) Que

de lo relacionado en autos, plano de mensura acompañado a fs. 05, estudio de títulos de fs. 06, y demás constancias obrantes, se advierte la existencia de un error involuntario tanto en los "vistos" como en el "resuelto" de la resolución en crisis, ya que al describir las medidas del inmueble de autos, se ha repetido la medida del costado sur, diciendo que ese lado tiene 46 mts, cuando en realidad tiene 26 mts; por lo que corresponde la rectificación de la sentencia antes referida. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 336 y siguientes del C.P.C.C. RESUELVO: 1º) Rectificar el apartado primero de la parte resolutive de la sentencia número cuarenta y nueve de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce dictada por este Juzgado, y en consecuencia en donde dice: "...designado como Lote 023 (ex 316) de la Manzana 14, que mide 37 metros en su costado norte, 26 metros en su costado Sur, 44,67 metros en su costado Oeste, y 46 metros en su costado este, totalizando una superficie de 1412 metros cuadrados..." debe entenderse: "... designado como Lote 023 (ex 316) de la Manzana 14, que mide 37 metros en su costado norte, 26 metros en su costado Sur, 44,67 metros en su costado Oeste y 46 metros en su costado este, totalizando una superficie de 1412 metros cuadrados..." 2º) Manténgase incólume la resolución en todo lo que demás ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Firmado: Dra. Vigilanti Graciela María- Juez -

10 días - N° 79404 - s/c - 15/12/2016 - BOE

En los autos caratulados "VALDEMARIN, NARCISO ROBERTO – USUCAPIÓN (EXPTE.1791012)", que tramitan por ante el Juzg. De 1era Instancia. 3ra. Nom. En lo Civil y Com. De Villa María; Sec. N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 24/08/2016. .... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación.... Fdo.: Fernando Martín Flores – JUEZ Medina María Lujan (Secretaria) –. El inmueble a usucapir se describe como : Fracción de terreno, designada como Lote 12 de la MANZANA letra "B" de un plano particular, ubicada en la ciudad de Villa María, DPTO GRAL SAN MARTÍN, antes de Tercero Debajo de esta Pcia. De Cba., que mide 9 mts. de frente al S., sobre prolongación del Bv. Vélez Sarsfield por 36 mts. de fondo, y frente al O., sobre calle pública, o sea una SUP.

TOTAL de 324 MTS., lindando: Al N. y E., con los lotes 13 y 11, respectivamente de la misma manzana, del Banco El Hogar Argentino Hipotecario, al S., con la prolongación del Bv. Vélez Sársfield y al O., con calle pública.

10 días - N° 79482 - s/c - 20/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Josefa Vidal, hace saber que en los autos caratulados "FACCHÍN VICTORIO Y OTRO USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 520111, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos sesenta y cuatro. Ciudad de Córdoba, veinticuatro de Junio de dos mil quince. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE:... 1.º) Declarar adquirido por los Sres. Ada Facchin, Carlos Francisco Facchin y Lamberto Facchin -hoy su sucesión- a través de la prescripción adquisitiva veintañal, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones pertenecientes a Juan Bautista Pradolini, respecto del inmueble inscripto en el Dominio 1502, Folio 1633, Año 1932, Departamento Capital, que se describe como un lote de terreno designado con el número quince de la manzana número veintiocho ubicado en el barrio del Observatorio, suburbios Sudoeste, Municipio de esa Capital, cuyo lote de terreno es de forma irregular y mide treinta y seis metros ochocientos cinco milímetros en su costado Norte; tres metros en su costado Oeste; treinta metros doscientos veintiún milímetros en su costado Sud-Oeste; el costado Este está formado por dos líneas una de Norte a Sud de nueve metros seiscientos treinta y nueve milímetros y otra de Noreste a Sudoeste de veintidós metros treinta y un milímetros. Todo lo cual forma una superficie total –según plano aprobado por expediente provincial n.º 0033-49703/94 de la Dirección de Catastro- de quinientos cuarenta y nueve con trece metros cuadrados, y linda al Norte con el lote número catorce, al Oeste con lote número diez; al Sudoeste con el lote número dieciséis todos de la misma manzana; al Este con calle Capital Federal y al Sudeste con terreno dejado para calle pública de por medio con terreno dejado para plaza. Afecta el Dominio 1502, Folio 1633, Año 1932, Departamento Capital a nombre de Victorio Facchin y Juan Bautista Pradolini y está individualizado catastralmente como Circunscripción 4 Sección 8 Manzana 030, Parcela 18, número de propiedad 11-01-0032910/7. Debiendo inscribirse dicho porcentaje (50%) a su nombre y por partes iguales, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.)...2.

º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los Dres. Fernando E. Miret y Beatriz Rossi Montes de Oca. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Mayda, Alberto Julio, Juez de Primera Instancia.-

10 días - N° 79542 - s/c - 30/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27a. Nom. C.C. Cba, Dr. José Luis García Sagúes, en autos caratulados: "BARROS, LUIS ARMANDO Y OTRO- USUCAPIÓN (EXPTE. n°670787/36) cita y emplaza a aquellos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula N°1538655, sito en calle Martín García Nro. 1033, Barrio San Martín de ésta ciudad, individualizado como Resto del Lote Nro. 9 de la Manzana 9, que mide 7 metros treinta centímetros de frente al Este por 31 metros 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados, más o menos, lindando: al Este con calle Martín García; al Oeste con parte del Lote 12; al Norte con el Lote N°8; al Sur con Lote N° 11, y que dista 22 mts. 44 ctms. al Norte de la esquina formada por las calles Martín García al Este, Obispo Claria al Norte, Obispo Ceballos Al Sur, y Bv. Castro Barros por el Oeste, para que en el término de tres días de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diez (10) de noviembre de 2016. Fdo.: Dr. José Luis García Sagúes, Juez, Dra. Consuelo M. Agrelo de Martínez, Secretaria

10 días - N° 79576 - s/c - 07/12/2016 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com. Y Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos caratulados : " Salas Jose Mario y Otras.- Usucapion .- Expte Nro 1406542 "; ha dictado las siguientes resoluciones : 1.- SENTENCIA NÚMERO: 129. VILLA DOLORES, 26/10/2016. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. José Mario Salas, D.N.I. N° 16.548.815, C.U.I.T. N° 20-16548815-7, casado en primeras nupcias con Liliana Jesús Gez, Ramona Cristina Salas, D.N.I. N° 12.901.834, C.U.I.T. N° 27-12901834-3, de estado civil soltera y Delia Beatriz Salas, D.N.I. N° 17.816.914, C.U.I.T. N° 27-17816914-4, soltera, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en calle Champaqui N° 82, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba son titulares del derecho real de domino adquirido por prescripción adquisitiva veintañal, desde el mes de diciembre de 1981, del inmueble que conforme Plano de Mensura y su Anexo para

usucapión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0587-000055/10, aprobado el día 22-10-2010 y confeccionado por el Ing. Gerardo Daniel Olmedo, Mat. Prof. 2427 (fs. 7/8) el cual se describe de la siguiente manera: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el sur de Villa de Las Rosas, sobre Camino Publico s/n, Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, rural siendo su denominación catastral la siguiente: Dep. 029; Ped. 02; Hoja 2514; Parcela: 7373, lote 2514-7373.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: que mide y linda: en el costado Norte partiendo del esquinero A (ubicado al Nor-Oeste), línea de 10 tramos con dirección S-E y ángulo de 51°26'21" hasta B mide A-B: 39,17m.; desde el punto B con ángulo de 190°21'26" hasta C mide B-C: 40,71m.; desde el pto. C con ángulo de 195°56'17" hasta D mide C-D: 52,65m.; desde el pto. D con ángulo de 205°07'09" hasta E mide D-E: 36,52m.; desde el pto. E con ángulo de 208°17'41" hasta F mide E-F: 67,60m.; desde el pto. F con ángulo de 109°33'51" hasta G mide F-G: 39,00; desde el pto. G con ángulo de 216°02'20" hasta H mide G-H: 44,93m.; desde el pto. H con ángulo de 169°30'50" hasta I mide H-I: 16,80m.; desde el pto. I con ángulo de 111°06'40" hasta J mide I-J: 27,85m.; desde el pto. J con ángulo de 227°26'13" hasta K mide J-K: 13,62m., los diez (10) tramos colindan con Camino Publico; en el costado Este, de K línea con dirección S y ángulo de 120°55'21" hasta L mide K-L: 60,45m., y colinda con Camino Publico; en el costado Sur, de L línea de 3 tramos con dirección O y ángulo de 89°47'57" hasta M mide L-M: 121,56m., desde el pto. M con ángulo de 179°03'21" hasta N mide M-N: 11,40m., y desde el pto. N con ángulo de 182°36'51" hasta O mide N-O: 195,73m., los 3 tramos colindan con parcela 251-0984, Posesión de Liliana URANI y Juan Francisco AGÜERO, según Exp. N°: 0033-016060/2006; y en el costado Oeste, de O línea con dirección N-NE y ángulo de 82°47'42" hasta A mide O-A: 146,83m., y limita con Parcela Sin Designación de Héctor Emilio GRENON, inscrita al F°: 40.772, A°: 1.981, cerrando así el perímetro todo lo que hace una superficie de TRES HECTÁREAS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (3Has. 1.485,93m2)". Que según Informe de Tierras Públicas N° 7982 no se encuentra afectados derechos fiscales de propiedad y no se ubica título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapión. Asimismo se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-2467257/6 a nombre de

José Mario Salas.- b) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario la Voz del Interior en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.-2.- AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 206. VILLA DOLORES, 04/11/2016. Y VISTO: Estos autos caratulados: "SALAS, JOSÉ MARIO Y OTROS - USUCAPIÓN"; Expte. N° 1406542, traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 404 comparece la apoderada de la actora, Dra. Mónica Alejandra Cacharrón y manifiesta que en legal tiempo y forma viene a solicitar se amplíe la resolución dictada en autos que obra a fs. 394/403, atento a que en la misma no se ha consignado el porcentual que le corresponde a cada uno de los actores conforme se solicitó a fs. 247 de autos, siendo este dato fundamental a los fines de proceder a inscribir en el Registro General de la Propiedad de la Provincia la sentencia de autos. Conforme lo cual solicita se dicte auto ampliatorio en tal sentido.- Dictado el decreto de auto, a fs. 405, pasan las presentes actuaciones a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, solicita que se amplíe la Sentencia N° 129, de fecha 26/10/2016, obrante a fs. 394/403, consignando el porcentual correspondiente a cada uno de los actores.- II) Que el art. 338 del C.P.C. faculta a este Tribunal a interpretar sus propias resoluciones, no obstante haberse dispuesto la conclusión de su competencia. Que en virtud de dicha norma el Tribunal puede suplir, cualquier omisión como es el caso de autos. Esta facultad reviste carácter excepcional y tal actividad encuentra como límite la decisión sustancial recaída cuya entidad debe permanecer inalterada en virtud de la inmutabilidad que en aras de la seguridad jurídica ha sido concebida por nuestra ley en la cosa juzgada. III) Que efectivamente en la Sentencia Número Ciento veintinueve, de fecha 26/10/2016, obrante a fs. 394/403, se ha omitido incluir el porcentaje correspondiente a cada uno de los actores.- IV) Que tal pedido deviene procedente atento constancias de la causa y haberse omitido de manera involuntaria transcribir en el Resuelvo: a) de la Sentencia Número 129 de fecha 26/10/2016, obrante a fs. 394/403, la descripción del porcentaje que le corresponde a cada accionante, debiendo consignarse que

del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal le corresponde a José Mario Salas en la proporción del 33,33 %, a Ramona Cristina Salas en la proporción del 33,33% y a Delia Beatriz Salas en la proporción del 33,33% a cada uno.- Por ello y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC y arts. 26 y 36 de la Ley 9459; RESUELVO: a) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar el Resuelvo: a) de la Sentencia N° 129, de fecha 26/10/2016, obrante a fs. 394/403, consignándose en definitiva que del inmueble adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal le corresponde a José Mario Salas en la proporción del 33,33 %, a Ramona Cristina Salas en la proporción del 33,33% y a Delia Beatriz Salas en la proporción del 33,33%, a cada uno.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo Dr. Juan Carlos Ligorria ( Juez) .- Oficina , 08 de noviembre del 2016 .- Dra. Laura Urizar de Agüero (Secretaria).-

10 días - N° 79683 - s/c - 06/12/2016 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en Civil Comercial, conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 4, en los autos caratulados: "FARRANDO, HERNAN GERARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; (Expte. N° 2092234), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 7/10/2016.- Téngase presente la aclaración formulada por la apoderada del actor. Proveyendo acabadamente a fs. 63/65: imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Roberto Bercovich para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad Almaguer, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y



diario "La Voz del Interior"- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones. El inmueble que se pretende usucapir se designa según TITULO como: Una fracción de terreno ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, la que forma parte de la Chacra frutícola reconocida con el nombre de Almafuerte, y que a su vez parte de La Estancia La Ventura (hoy ciudad de Almafuerte), individualizado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Rene Bernard como Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, que se designa como LOTE "5" de la MANZANA "I", que mide 15 Metros de frente al Oeste Sud-Oeste lindando calle en medio con la manzana H; 15 metros en su contrafrente al Nor-Este Este, lindando con parte del lote diez; 48,51 metros en su costado Nor-Oeste Norte, lindando con el lote Cuatro; 48,56 metros en su costado Sud Sud-Este lindando con el lote seis, con superficie total de SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS TRES DECIMETROS CUADRADOS. (728 mts2). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 972.841, (Folio convertido en Matrícula, ex F° 27074), Año 1952; inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°3301-0660309/0, Nomenclatura Catastral Loc.01, C03, S01, Mza.010, P015. Y según PLANO se describe como: lote de terreno baldío ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Tercero Arriba, Pedanía El Salto, que se designa como LOTE "5" de la MANZANA "I". Los límites del lote miden y lindan: Partiendo del Vértice A con rumbo Noreste en una extensión de 48,51 m hasta el vértice B; desde aquí con rumbo Sureste, formando un ángulo interno en el polígono de 90°00'00'', en una extensión de 15,00 m hasta el Vértice C; desde aquí con rumbo Suroeste, formando un ángulo interno en el polígono de 90°00'00'', en una extensión de 48,56 m hasta el vértice D; desde aquí, y cerrando la figura con rumbo Noroeste, formando un ángulo interno de 89°48'32'', en una extensión de 15,00 m hasta el Vértice A, quedando definido en este último un ángulo interno del polígono de 90°11'28''. El límites (A-B-C-D-A) encierra una superficie de 728,03m2. Colindancias: Lado A-B, linda Noroeste con Lote 4 - Parcela 16 propiedad de Manuel Pires, inscripto en F° 29054 A° 1952. Lado B-C linda al Noreste

con parte de Lote 10 – Parcela 11 propiedad de Bertila Concepción Petruzzi inscripto en F° 2949 A° 1988. Lado C-D linda al Sureste con Lote 6 Parcela 14 propiedad de Héctor Mauricio Bercovich, inscripto en F° 40276 A° 1952. Lado D-A linda al Suroeste con calle Jujuy. El Lote 34 se identifica catastralmente bajo la Nomenclatura Dep. 33 Ped 01 Pblo. 01 Circ. 03 Secc.01 Mz. 010 Parcela 034, se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la Cuenta N°3301-0660309/0 e inscripto en el Registro en el Registro de la Propiedad en el Folio Real Matricula N° 972.841. El estado de la fracción es edificado. Fdo.: PAVON, Mariana Andrea; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PONZIO de BROUWER DE KONING, Luciana; PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 79828 - s/c - 05/12/2016 - BOE

En autos caratulados "DOS SANTOS JORGE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 49307" radicados en el Juzg de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Giordano de Meyer M. Fernanda se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Ayerza Alfonso Víctor María, Julián Ojeda, Irma Martinak y Crosetto y Cía SRL respecto del inmueble descrito como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y DOS, con inscripción de MATRICULA 952358 (Dpto. Punilla 23), a nombre de Ayerza Alfonso Víctor María. (Antecedente dominial N° 1116 F° 1446 A° 1957). Al Señor Ayerza Alfonso Víctor María le correspondió por compra que efectuaran del lote 2 de la Manzana 42 ubicado en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, con SUPERFICIE TOTAL de 1436,40ms2, con las siguientes medidas lineales, superficies y colindancias: Su costado Sud oeste que es frente a calle pública, esta formado por dos tramos, uno de 22,18ms y otro de 11,43ms, su costado Nor este, o sea el contrafrente mide 29,49ms por un fondo que al Nor oeste mide 56,86ms y al Sud este 45,79ms encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS (Sup 1436,40ms2). Lindando al Sud Oeste con calle pública, al Nor oeste con lote tres, al Nor este con lote 15 y al Sud este con lote 1, todos de la misma manzana.. La fracción en cuestión afecta en forma total al dominio que consta Inscripto en MATRICULA 952358 DEPARTAMENTO PUNILLA (23) por diez veces durante treinta días,

los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - N° 79989 - s/c - 07/12/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 4 Dra. María Victoria Castellano en autos "TRAVAGLINI LUCIANO GABRIEL -USUCAPION-EXPTE. N° 1113475. Cítese y emplácese en calidad de demandados a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados: al titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas en la se empadrona el inmueble objeto del presente juicio (en mayor superficie), José Lucas Domínguez y/o sus sucesores (fs. 56), en la forma antes dispuesta y al colindante Hugo Alfredo Fisher en la forma antes dispuesta, y en el domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 56), para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Cítese como tercero interesado a la Comuna de Luyaba en la forma dispuesta en el proveído de fs. 71. Descripción del inmueble "una fracción de terreno de forma regular, con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo designado como lote 29 -04 ( 446.774 – 305.318) , ubicado en el lugar denominado La Travesía de la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba. Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Gustavo E. Bequis, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 31/08/2012 aprobado para juicio de usucapion en el expte. 0587-001185/2011 posee una superficie total de once hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y tres con noventa y un metros cuadrados ( 11 has 9.943,91 m2). Medidas: teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo partiendo desde el vértice A donde concurren los lados A-B y O-A, cuyo ángulo interno es de 133° 22', luego siguiendo en sentido horario se encuentra el lado A-B cuya longitud es de 126,76 mts. llegando al vértice B. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 117° 14', siguiendo en sentido horario se encuentra el lado B-C, cuya longitud es de 51,41 mts. llegando al vértice C. - Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 189° 52', siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D cuya longitud es de 68,40 mts. llegando al vértice D.

Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de  $218^{\circ} 01'$ , luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E cuya longitud es de 74,92 mts., llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de  $168^{\circ} 25'$ . siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F cuya longitud es de 65,50 mts. llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de  $94^{\circ} 15'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G cuya longitud es de 91,26 mts. llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de  $193^{\circ} 40'$ , siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H cuya longitud es de 40,00 mts. llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de  $124^{\circ} 57'$ . luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I cuya longitud es de 210,67 mts. llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I e I-J, cuyo ángulo interno es de  $97^{\circ} 23'$ . luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J cuya longitud es de 29,98 mts. llegando al vértice J. Desde el vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de  $221^{\circ} 56'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K cuya longitud es de 68,14 mts. Llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-L, cuyo ángulo interno es de  $182^{\circ} 03'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-L materializado por alambrado cuya longitud es de 162,09 mts. Llegando al vértice L. Desde el vértice L donde concurren los lados K-L y L-LL, cuyo ángulo interno es de  $187^{\circ} 33'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado L-LL cuya longitud es de 8,29 mts. Llegando al vértice LL. Desde el vértice LL donde concurren los lados L-LL y LL-M, cuyo ángulo interno es de  $164^{\circ} 46'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado LL-M cuya longitud es de 76,59 mts. Llegando al vértice M. Desde el vértice M donde concurren los lados LL-M y M-N, cuyo ángulo interno es de  $73^{\circ} 11'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado M-N cuya longitud es de 71,69 mts. Llegando al vértice N. Desde el vértice N donde concurren los lados M-N y N-Ñ, cuyo ángulo interno es de  $178^{\circ} 41'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado N-Ñ cuya longitud es de 95,82 mts. Llegando al vértice Ñ. Desde el vértice Ñ donde concurren los lados N-Ñ y Ñ-O, cuyo ángulo interno es de  $175^{\circ} 37'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado Ñ-O cuya longitud es de 79,57 mts. Llegando al vértice O. Desde el vértice O donde concurren los lados Ñ-O y O-A, cuyo ángulo interno es

de  $179^{\circ} 04'$ . Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado O-A cuya longitud es de 97,77 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Sus Linderos: a) costado norte: en parte con Posesión de Hugo Alfredo FISHER, Parcela: 2532-1071; y en parte con Arroyo La Travesía. b) costado este: con Posesión de Hugo Alfredo FISHER, Parcela: 2532-1071 c) costado sur: con Calle Pública. d) costado oeste: con Ruta Provincial N° 14. La propiedad mensurada se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta n° 2904- 1.760.333/4 con 13 ha 9.260 m2 a nombre de José Lucas Dominguez. Nomenclatura catastral: DPTO. 29, PNIA 04, hoja 2532, PARCELA 446.774 – 305.318. Villa Dolores, 08 de noviembre de 2016. FIRMADO: MARIO RODOLFO ALVAREZ. JUEZ. MARIA VICTORIA CASTELLANO. SECRETARIA.

10 días - N° 80204 - s/c - 07/12/2016 - BOE

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACION DE PRIMERA INSTANCIA, DE PRIMERA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES – PROVINCIA DE CORDOBA.-SECRETARIA: N° 2 – DRA. MARIA LEONOR CEBALLOS, SEÑOR: MARIA ELISA FERREIRA DE RECALDE CORTEZ: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "ROMERO ROSALVA - USUCAPION" - (Expte. N° 2547631). Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, Cuatro de Marzo de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosalva Romero, D.N.I. N° 2.331.678, de estado civil casada con Felipe Ramón Roldán, con domicilio en calle Los Molles N° 125, Barrio Los Sauces, de Córdoba Capital, nacida con fecha 06/03/1936, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/ CUIT N° 2702331678-7 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto Pcia. De Córdoba.- Que mide: partiendo de vértice A con un ángulo de  $90^{\circ} 54'35''$  y rumbo Oeste-Este hacia el vértice B mide 13,85 m, de este vértice B con un ángulo de  $185^{\circ} 36' 41''$  y rumbo Oeste-Este hacia el vértice C mide 6,70 m, desde este vértice C con un ángulo de  $178^{\circ} 09'43''$  y rumbo Oeste-Este hacia el vértice D mide 3,67 m, desde este vértice D con un ángulo de  $178^{\circ} 52' 02''$  y rumbo Oeste-Este hacia el vértice E mide 5,78 m, desde este vértice E con un ángulo de  $75^{\circ} 32' 47''$  y rumbo Norte-Sur hacia el vértice F mide 2,94 m; desde este vértice F con un ángulo de  $186^{\circ}$

$07' 53''$  y con rumbo Norte-Sur hacia el vértice G mide 9,36 m, desde este vértice G con un ángulo de  $89^{\circ} 58' 00''$  y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice H mide 17,08 m; desde este vértice H con un ángulo de  $185^{\circ} 04' 19''$  y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice I mide 11,58m, desde este vértice I con un ángulo de  $89^{\circ} 44' 00''$  y con rumbo Sur-Norte hacia el vértice A mide 9,20 m; vértice en el cual, se cierra la figura, lo que totaliza una superficie de 296,58 m2, con las siguientes colindancias y límites: en su lado NORTE con González Victoria, al SUR parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al ESTE con Ebeling Guillermo, al OESTE con calle 25 de mayo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel Luján Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de marzo de 2004, en Expediente N° 0033-41326/00 designado como Lote 22, Manz. 04, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 28, Pedanía 06, Pueblo 28, Parcela 22, N° de Cuenta 2806-1.536.643/1.- El inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio inscripto al N° 48, Folio 35, Año 1916, a nombre de María Elisa Ferreira de Recalde Cortez; por lo que se ordena la anotación en forma preventiva de la sentencia, en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.P.C.C. respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Durán Lobato en conjunto y en la proporción del 40% y 60% respectivamente, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) (15 JUS), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo.- Protocolícese y dése copia.-...FDO.: GRACIELA C. de TRAVERSARO – JUEZ. VILLA DOLORES, 24/05/2016.- Proveyendo el escrito que antecede y el de fs. 281, por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia. Previo a lo solicitado, notifique la resolución recaída en autos a la demandada, Sra. María Elisa Ferreira de Recalde Cortez, como asimismo acompañe base imponible actualizada de la D.G.R. del inmueble de que se trata

(103 inc. 4 de la ley impositiva 10.324/2016), y se proveerá lo que por derecho corresponda.-... FDO.: LARGHI de VILAR, María Alejandra – Secretario Juzgado 1ra. Instancia. .Nuevo Domicilio: Sarmiento N° 185 – Villa Dolores.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.- Oficina, 22/11/2016.-

10 días - N° 80239 - s/c - 23/12/2016 - BOE

La Dra. Fernanda Betancourt, Juez en los Civ. y Com. de 1o Inst y 2o Nom. de Río Cuarto, secretaria a cargo de la Dra. Silvana del Valle Varela, en los autos caratulados "ROJAS GIORDANO, GERARDO ARIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS – 2085836", ha resuelto: RIO CUARTO, 04/11/2016.- ... Proveyendo a fs. 133/135: Por iniciada la presente Demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE GREGORIO ROJAS; a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Charras, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Atento surgir de los oficios obrantes a fs. 45 y 88, cítese y emplácese también a la Municipalidad de Charras, Ricardo Ignacio Rojas, Víctor Maie, David Rattazzi, Fernanda Maricel Rattazzi y Sofía Belén Rattazzi, como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal (art. 784 del C. de P.C.C.). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Charras, para que con su intervención y a costa de los accionantes se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, oficiese.- Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

10 días - N° 80310 - s/c - 05/01/2017 - BOE

RIO CUARTO . La Señora Juez en lo Civil, Com. y flia de 5ta. Nom de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria n° 10, en autos: "GAROFOLI, Ida Maria –usucapion- medidas preparatorias para usucapion," se ha dictado la sig. Res-

solución: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 394. RIO CUARTO, 24/10/2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia N° 73 dictada en fecha dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en cuanto a la descripción del inmueble usucapido, su número de cuenta asignado a la Dirección General de Rentas, y Nomenclatura Catastral Provincial, quedando el Punto I del Resuelto redactado de la siguiente manera: "I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Ida Maria Garofoli DNI: 2.031.863, declarando que la misma es propietaria del inmueble ubicado en Coronel Moldes, sobre calle Vicente Vaggione 689, el cual se designa como: fracción de terreno ubicada calle Dr. Vicente Vaggione N° 689, de la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, designado como lote N° 36, de la manzana J, ubicado en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, localidad de Coronel Moldes, y consta de: al Noreste, Partiendo de A, mide Treinta y cinco metros, al Sudeste hasta punto B, desde este y con ángulo interno de 90° 00' Once metros con cuarenta centímetros, al Sudoeste, hasta el punto C, desde este y con ángulo interno de 90° 00' Treinta y cinco metros, al Noroeste, hasta punto D, desde este y con ángulo interno de 90° 00' Once metros con cuarenta centímetros cerrando el polígono en A, lo que hace una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTAY NUEVE METROS CUADRADOS, y linda: al Noreste Parcela 017, Sudeste parte de Parcela 013, al Sudoeste, Parcelas 031 y 032 y al Noroeste Calle V. Vaggione, según anexo de plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Darío Bringas MP 4326-X, aprobado por la Dirección de Catastro por Exp. Prov. N° 0033-43675/08 visado en fecha 07 de agosto de 2009, que la posesión en Total sobre el lote afectado se designa como lote 36 y se le otorga la Nomenclatura Catastral (Destino) : D. 24 P. 07 Pblo. 14 C. 01 S. 01 Mza. 100 P. 036 – y se empadrona en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2407- 4141352/4 (cuenta destino según plano de mensura)". II.- Tómesese razón de la presente resolución tanto en el protocolo como en la copia agregada al expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez).-

1 día - N° 80405 - s/c - 29/11/2016 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. En lo Civ. Com. y Flia en los autos caratulados: "ALBORNOZ, María Elena y otros –usucapion- medidas preparatorias para usucapión," expte n° 551546 ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 115. RIO CUARTO, 21/10/2016. Y VISTOS:... Y CON-

SIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que las Sras. María Elena Albornoz, Helia Cora Albornoz y Noemi Esther Albornoz de Piretro, adquirieron por prescripción, desde el 01 de Enero de 1968, el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Nro. 1521639 que se describe como: "Fracción de terreno, designada como SOLARES G y H de la MZA. 15 del Pueblo de la Colonia Domingo Funes, Pedanía Tres de febrero, DPTO. RIO CUARTO, compuesto de 3.041 m2 y lindan: O., límite del Pueblo calle de por medio y por demás rumbos con terrenos de la mza." desde el día 01 de Enero de 1948.- 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.); 3º) Regular honorarios del Dr. Armando Oscar Carbonetti en la suma Pesos Diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$10.186,40), que devengará los intereses fijados en los considerandos.. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna –Juez- y Dra. Selena C. Lopez –Secretaria-

10 días - N° 80408 - s/c - 23/12/2016 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. y Com. de la 5° Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Fco, Pcia de Cba, Dra. Claudia Silvina Giletta, hace saber que en los autos caratulados "ROSSETTO LUISA MARGARITA – Usucapión" (Expte. N° 1776977), se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 10 de noviembre de 2.016.- Téngase presente el domicilio procesal constituido en autos.- Proveyendo al escrito de fs. 171/173: Por promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma trámite de Juicio Ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese a los titulares registrales demandados de la siguiente manera: a) Sucesores del Sr. Alfredo Benito Cagliero (1/3): Sres. Stella Maris Marrone y Ricardo José Raimondo, en su condición de herederos, en los domicilios reales denunciados en autos, para en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- b).- Sucesores del Sr. Inocencio Orlando Cagliero (1/3): Sres. Jorge Orlando Cagliero, Oscar Alfredo Cagliero y Silvia Beatriz Cagliero, en su carácter de herederos, en los domicilios reales denunciados en autos, para en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- c).- Sucesores del Sr. Juan Carlos Cagliero (1/3): los herederos de los Sres. Alfredo Benito Cagliero e Inocencio Orlando Cagliero,



en los domicilios reales denunciados en autos, para en el plazo de cinco días comparezcan – en tal carácter- a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Respecto de los colidantes: a) Sr. José del Pilar Villafañe: atento que, según constancias obtenidas del Sistema de Administración de Causas Judiciales (S.A.C.), el mismo se encuentra fallecido (27/08/1994) y en trámite la declaratoria de herederos por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, denunciase los nombres y domicilios de los herederos del citado causante y, posteriormente, cítese y emplácese a los mismos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784, C.P.C., bajo apercibimientos de ley.- b).- Sr. Nelso Jorge Rosetto (fallecido): atento que, conforme consta en la documentación acompañada a fs. 131/132, han sido declaradas como herederas del causante sus hijas Luisa Margarita Rossetto (actora) y Ester del Valle Rossetto, cítese y emplácese a ésta última para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la presente causa en los términos del art. 784 del C.P.C., a cuyo fin denunciase el domicilio real de la misma, bajo apercibimientos de ley.- Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, correspondiente a los Tribunales de la ciudad de Las Varillas, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapición un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.- El Inmueble objeto de este juicio se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en la ciudad Las Varillas Dpto. San Justo, Pedanía Sacanta, de esta ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, designado como Lote 34 de la Manzana oficial N° 70, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 12,45 m. lindando con la calle San Juan; en el costado Nor-Este segmento BC que mide 20,00 m. lindando con la parcela N° 25 de propiedad de Nelso Jorge Rossetto; en el costado

Sur-Este, segmento CD que mide: 12,45 m. lindando con la parcela N° 22, de propiedad de José del Pilar Villafañe, en el costado Sur-Oeste, segmento DA que mide 20,00 m., cerrando la figura lindando con la calle Gral. Roca, con una superficie total de 249,00 m2, cuyo número de cuenta, de acuerdo a lo establecido por la D.G.R. es 300617291359.-.- Todo ello según Plano N° 60823, Planilla N° 86348, y se designa como lote 7 B.-

10 días - N° 80591 - s/c - 13/12/2016 - BOE

El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "PONCE, Carlos Anibal-USUCAPION" (Exp.1210614), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como colidantes y terceros interesados a Irineo Anibal Quiñones, Maria Edith Zalazar y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de campo ubicado en zona RURAL de forma irregular, en el lugar "Quebracho Ladeado", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. El inmueble objeto de la presente acción, individualizado como Lote 2912-5088 le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 5088 y que conforme anexo que es parte integrante de la mensura de marras, el inmueble que se pretende usucapir se describe de la manera siguiente: Lote de terreno Baldío designado como parcela 2912-5088, ubicado en el lugar denominado "Quebracho Ladeado", Pedanía: Talas (05), Departamento San Javier (29) de ésta provincia de Córdoba. Se accede al predio por camino público en el costado Norte, arribando al punto A, desde donde parte una línea recta con rumbo Sureste que mide 22 m. 36 cm. hasta el punto B; con un ángulo de 173°28', parte una línea recta rumbo sureste que mide 28 m. 23 cm. hasta el punto C; con un ángulo de 208°49'; parte una línea recta rumbo este que mide 15 m. 34 cm. hasta el punto D; con un ángulo de 133°24'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 29 m. 26 cm. hasta el punto E; con un ángulo de 200°50'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 46 m. 61 cm. hasta el punto F; con un ángulo de 184°04'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 23 m. 24 cm. hasta el punto G; con un ángulo de 169°37'; parte una línea recta rumbo

sureste que mide 36 m. 24 cm. hasta el punto H; con un ángulo de 197°24'; parte una línea recta rumbo este que mide 6 m. 93 cm. hasta el punto I; con un ángulo de 194°14'; parte una línea recta rumbo este que mide 13 m. 88 cm. hasta el punto J; con un ángulo de 175°38', parte una línea recta rumbo este que mide 47 m. 85 cm. hasta el punto K; con un ángulo de 182°29'; parte una línea recta rumbo este que mide 36 m. 01 cm. hasta el punto L; con un ángulo de 117°49'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 23 m. 63 cm. hasta el punto M; con un ángulo de 230°42'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 30 m. 34 cm. hasta el punto N; con un ángulo de 191°36'; parte una línea recta rumbo este que mide 125 m. 67 cm. hasta el punto Ñ; con un ángulo de 175°11'; parte una línea recta rumbo este que mide 27 m. 71 cm. hasta el punto O; con un ángulo de 190°16'; parte una línea recta rumbo este que mide 20 m. 60 cm. hasta el punto P; con un ángulo de 162°02'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 44 m. 20 cm. hasta el punto Q; con un ángulo de 170°49'; parte una línea recta rumbo sureste que mide 41 m. 76 cm. hasta el punto R; con un ángulo de 115°41'; parte una línea recta rumbo sur que mide 48 m. 48 cm. hasta el punto S; con un ángulo de 182°29'; parte una línea recta rumbo sur que mide 16 m. 10 cm. hasta el punto T; con un ángulo de 179°27'; parte una línea recta rumbo sur que mide 56 m. 20 cm. hasta el punto U; con un ángulo de 175°00'; parte una línea recta rumbo sur que mide 29 m. 75 cm. hasta el punto V; con un ángulo de 173°54'; parte una línea recta rumbo sur que mide 86 m. 55 cm. hasta el punto W; con un ángulo de 184°32'; parte una línea recta rumbo sur que mide 79 m. 55 cm. hasta el punto X; con un ángulo de 90°57'; parte una línea recta rumbo oeste que mide 363 m. 85 cm. hasta el punto Y; con un ángulo de 122°33'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 54 m. 50 cm. hasta el punto Z; con un ángulo de 177°35'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 31 m. 94 cm. hasta el punto A'; con un ángulo de 181°34'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 104 m. 03 cm. hasta el punto B'; con un ángulo de 180°24'; parte una línea recta rumbo noroeste que mide 192 m. 24 cm. hasta el punto C'; con un ángulo de 150°47'; parte una línea recta rumbo norte que mide 77 m. 29 cm. hasta el punto D'; con un ángulo de 176°13'; parte una línea recta rumbo norte que mide 44 m. 42 cm. hasta el punto E, con ángulo 189° 38', parte una línea recta rumbo norte que mide 31 m. 04 cm. hasta el punto F'; con un ángulo de 175°58'; parte una línea recta rumbo norte que mide 21 m. 78 cm. hasta el punto G'; con un ángulo de 172°35'; parte una línea recta rumbo norte que mide 7

m. 51 cm. hasta llegar al primer costado descrito con el que forma un ángulo de 71°24' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de VEINTE HECTÁREAS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (20 Has. 1.356 m2), y que linda en el costado Norte y Este, con Camino Público, en el costado Sur con la parcela sin designación catastral. Posesión Irineo Anibal Quiñones y en el costado Oeste con la parcela sin designación catastral, posesión de María Edith Zalazar"--- (sic). Of: 17/11/2016.- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 80620 - s/c - 13/12/2016 - BOE

El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "JINKUS, Gabriel Alejandro y Otro- USUCAPION" (Exp. N° 1208983), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como colindantes y terceros interesados a Magon Massimo o Massimo, Silvana Garzon y Juan Pablo Enzo Danilo Cicuttini y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Octubre de 2011 bajo el Expte. N° 0033-061135/2011, resulta una fracción de terreno RURAL ubicada sobre camino publico, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2912-5089, que se describe de la manera siguiente: a partir del punto de arranque, vértice 1, determinando parte del limite Norte, con rumbo verdadero de 110°10'20", y a una distancia de 68.65 metros hacia el Este, se encuentra el vértice 2; luego con un ángulo de 215°00'36" y a una distancia de 61.61 metros se encuentra el vértice 3; luego con un ángulo de 159°48'09" y a una distancia de 29.87 metros se encuentra el vértice 4; luego con un ángulo de 206°42'53" y a una distancia de 29.79 metros se encuentra el vértice 5; luego con un ángulo de 168°12'37" y a una distancia de 103.10 metros se encuentra el vértice 6; luego con un ángulo de 255°21'20" y a una distancia de 127.17 metros se encuentra el vértice 7; luego con un ángulo de 175°53'33"

y a una distancia de 13.29 metros se encuentra el vértice 8; luego con un ángulo de 107°28'27", y a una distancia de 43.45 metros se encuentra el vértice 9; luego con un ángulo de 161°17'44", y a una distancia de 29.82 metros se encuentra el vértice 10; luego con un ángulo de 173°10'29", y a una distancia de 38.48 metros se encuentra el vértice 11; luego con un ángulo de 181°26'39", y a una distancia de 59.65 metros se encuentra el vértice 12; luego con un ángulo de 184°25'08", y a una distancia de 28.20 metros se encuentra el vértice 13; luego con un ángulo de 223°30'44", y a una distancia de 29.22 metros se encuentra el vértice 14; luego con un ángulo de 170°28'03", y a una distancia de 2.61 metros se encuentra el vértice 15; colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 con camino publico. Desde el vértice 15; con un ángulo de 71°24'44", y a una distancia de 254.87 metros se encuentra el vértice 16; luego con un ángulo de 181°18'20", y a una distancia de 278.42 metros se encuentra el vértice 17; colindando los lados determinados por los vértices 15-16-17 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Massimo Magon y Garzón Silvana. Desde el vértice 17; con un ángulo de 94°35'17", y a una distancia de 62.56 metros se encuentra el vértice 18; luego con un ángulo de 190°28'58", y a una distancia de 48.72 metros se encuentra el vértice 19; luego con un ángulo de 173°40'40", y a una distancia de 10.34 metros se encuentra el vértice 20; luego con un ángulo de 168°22'34", y a una distancia de 60.64 metros se encuentra el vértice 21; luego con un ángulo de 107°55'58", y a una distancia de 39.86 metros se encuentra el vértice 22; luego con un ángulo de 255°06'02", y a una distancia de 37.15 metros se encuentra el vértice 23; luego con un ángulo de 172°34'09" y a una distancia de 68.79 metros se encuentra el vértice 24, luego con un ángulo de 189°27'25", y a una distancia de 107.87 metros se encuentra el vértice 25, luego con un ángulo de 158°44'19", y a una distancia de 58.79 metros se encuentra el vértice 26; luego con un ángulo de 109°19'20", y a una distancia de 68.92 metros se encuentra el vértice 27; luego con un ángulo de 176°58'22", y a una distancia de 20.91 metros se encuentra el vértice 28; luego con un ángulo de 173°47'04", y a una distancia de 36.43 metros se encuentra el vértice 29; luego con un ángulo de 184°42'18", y a una distancia de 30.13 metros se encuentra el vértice 30; luego con un ángulo de 206°34'39", y a una distancia de 18.92 metros se encuentra el vértice 31; luego con un ángulo de 20°42'53", y a una distancia de 64.17 metros se encuentra el vértice 32; luego con un ángulo de 154°21'12", y a una distancia de 24.37 metros se encuentra

el vértice 33; luego con un ángulo de 175°05'23", y a una distancia de 26.31 metros se encuentra el vértice 34; luego con un ángulo de 177°12'06", y a una distancia de 76.90 metros se encuentra el vértice 35; luego con un ángulo de 165°12'10", y a una distancia de 49.88 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 69°39'45", colindando los lados determinados por los vértices 17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-1 con Camino Publico. El polígono descrito encierra una SUPERFICIE DE 22 HAS 7.745 M2" (sic). Of: 17/11/2016.- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 80621 - s/c - 13/12/2016 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de 48° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, Secretaría a cargo de la Dra. María Josefina Matus, en los autos caratulados: "DONDIO ROBERTO GABRIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 1488620/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de octubre de 2014. Agréguese informe de la Secretaría Electoral, Juzgado Federal n° 1. A fs. 184 téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 781 del C.P.C imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. A mérito de las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 C.P.C., cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. Claudio Olasagaste y Francisca Fernández de Martínez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Salsipuedes y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lu-

gar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz. Ofíciase a la Municipalidad de Salsipuedes para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC). Fdo. Raquel Villagra de Vidal, JUEZ. Gonzalo Martínez Demo, PROSECRETARIO. En cumplimiento del art. 783 ter del Código de Procedimiento Civil y Comercial, se describe a continuación LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Primero: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Pueblito, localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON de esta Provincia que se designa en LOTE ONCE de la MANZANA TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, que

mide de frente al Norte ocho metros treinta y un centímetros con igual contra frente al Sur por treinta y seis metros veintidós centímetros en su costado Oeste y treinta y seis metros en su costado Este lo que hace una superficie de TRESCIENTOS UN METROS DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 1065894 y empadronado en la DGR en cuenta número: 13-05-0264403/4. Segundo: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Pueblito, localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento COLON de esta Provincia que se designa como LOTE DIECISIETE Y DIECIOCHO de la MANZANA TRES-

CIENTOS CUARENTA Y CINCO, que juntos miden de frente al Este doce metros noventa y seis centímetros con igual contra frente al Oeste por cuarenta y seis metros al Norte y cuarenta y seis metros en su costado Sur lo que hace una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS se encuentra se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 1204901 y empadronado en la DGR en cuenta número: 13-05-0252093/9. Se hace saber que ambos inmuebles se encuentran completamente cerrados con un alambre perimetral de cinco hilos (tres lisos y dos de púas).

5 días - N° 80647 - s/c - 05/12/2016 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
- LEY N° 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.

SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN: LILIANA LOPEZ